CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1666-2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DE 2023. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte Ing. Walter Bolaños Quesada

Dra. Lady Meléndez Rodríguez M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén MAE. Sonia Acuña Cuña Dra. María Eugenia Venegas Renauld

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.

<u>Artículo 1</u>.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1666. M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, muy buenos días tengan todas y todos. Iniciamos con la presentación de la agenda para el día de hoy, para el 12 de mayo, del 2023. Y sometería a consideración de ustedes la agenda propuesta. Si hubiese algún comentario o modificación, por favor. Doña Laura, adelante.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Francisco. Bueno, yo les solicitaría a ustedes, si así lo tienen, a bien, que los procesos de acreditación que se refiere al proceso 43 y 48 y la solicitud de prórroga, se puedan ver de primeros, incluso podría ponerse ahí don Francisco, el nombramiento de evaluadores externos y luego pasar al nombramiento de la coordinación de la Secretaría del Conseio y dejar el último punto tal cual estaba.

La Dra. María Eugenia Venegas Renauld se retira de la sesión a las 9:25 a.m

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Ok. Y no sé si ¿hay alguna otra propuesta? Doña Lady, adelante. Sí, por favor.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Sí, en realidad yo iba a solicitar esto mismo que solicita doña Laura, entonces para secundar la propuesta.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces se acepta la propuesta y entraríamos a lo que tiene que ver con procesos de acreditación.

Doña Laura, talvez podamos ver el nombramiento de evaluadores externos, que no es tan complejo y a partir de ahí, el punto siete, que son las solicitudes. Posteriormente dejaríamos el nombramiento de la coordinación de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación y finalmente la posición de SINAES con respecto a la Ley de Empleo Público. Ese sería el orden. ¿Le parece?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, señor. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Los que estén de acuerdo con la propuesta de agenda, sírvanse manifestarlo. Muchísimas gracias.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1666. Se aprueba la agenda 1666 de manera unánime.

	5	1. 16 1. 1
1.	. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1666.	
2.	Aprobación Acta 1665.	
3.	Informes	
	3.1.1.	Presidencia
	3.1.2.	De los Miembros
	3.1.3.	De la Dirección
4.	1. Procesos de Acreditación	
	4.1. Nombramiento de Evaluadores Externos:	
	4.1.1. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 167	
	4.2. Solicitud de inclusión de sede en el conglomerado del Proceso 43 y 48	
	4.3. Análisis de las solicitudes de los procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07	
5.	5. Nombramiento Coordinación de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.	
6.	6. Posición SINAES con respecto a la Ley de Empleo Público.	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1666. 2. Aprobación de acta 1655. 3. Informes. 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 167. 5. Solicitud de inclusión de sede en el conglomerado del Proceso 43 y 48. 6. Análisis de las solicitudes de los procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07. 7. Modificación de agenda. 8. Nombramiento Coordinación de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: Posición SINAES con respecto a la Ley de Empleo Público.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1665

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos a la aprobación del Acta 1665. Y abro la discusión. Si no hay comentarios a la misma la someto a votación. Los que estén a favor, manifestarlo. Muchísimas gracias. Se aprueba acta 1665 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Informa que:

1. Yo tendría que dar un informe de presidencia, respondiendo a una iniciativa que se planteó a partir de la necesidad de establecer una relación con otras agencias.

La Dirección Ejecutiva y su equipo de trabajo, elaboró una quía aprobada por nosotros y remitida a cada una y todas las agencias que considerábamos importantes. A partir de ahí, nosotros discutimos, se plantea la necesidad de tener una reunión e iniciar las reuniones con el Colegio de Ingenieros y Arquitectos y la agencia que está en el marco de ellos, y esa reunión fue pactada para el día miércoles a las 5:30 pm con las autoridades.

En esta reunión me acompañó doña Marta, doña Laura y Angélica, de parte de ellos estuvieron las autoridades del colegio, doña Irene Campos, que fue la que presidió y don Guillermo Carazo, aparte estuvo don Daniel Hernández y doña Grettel Molina González, por cierto doña Grettel Molina, hizo mención a Ronald, porque estuvieron en la actividad de RIACES el año pasado, que además fue un preámbulo interesante, porque nos permitió plantear que había una voluntad clarísima de poder conversar o iniciar conversaciones o retomar conversaciones para ver qué podíamos hacer en forma conjunta.

La reunión parece que fue bastante provechosa y doña Marta podría plantear algunas otras cosas. Fue bastante provechosa y una vocación fundamental que tiene que ver con un interés común por la mejora de la educación en este país, en lo que tiene que ver en general y en particular en la disciplina que corresponde.

Igual lo manifestó doña Irene, que prácticamente estábamos con un mismo propósito, un mismo camino, y yo por lo menos me traje la idea de que había una disposición completa y absoluta de trabajar con nosotros. Incluso se planteó que lo que había pasado en años anteriores sirviera de lección para aprender y corregir las cosas que no habría que hacer. Pero fundamentalmente la voluntad que le expresé yo en nombre de todos ustedes, era que pudiéramos trabajar en conjunto y que esa era la voluntad sustantiva o política y genérica. Y a partir de aquí se establecieran los contactos en lo que tiene que ver con la parte técnica más operativa para operacionalizar, valga la redundancia, lo que podría ser el trabajo en conjunto.

Doña Laura y don Daniel se comprometieron a establecer el vínculo, para el trabajo técnico, particular, e igual nos están invitando a un programa que ellos tienen, sinergias, que se transmite en canal ocho.

Entonces, yo vi una actitud muy positiva. Yo no sé si doña Marta coincide conmigo, en lo que tiene que ver con el trabajo. Me parece que ese tipo de vínculos son fundamentales para nosotros porque son aliados estratégicos en este quehacer nuestro.

Yo me quedaría por ahí. Doña Marta, veo que levantó la mano. Yo no sé si doña Marta puede ampliar un poquito más en términos de su valoración de lo que fue la reunión y las tareas que vienen, y por supuesto, doña Laura ahora. Entonces, doña Lady, me permite a doña Marta, y luego le damos la palabra. Perfecto. Gracias, doña Marta. Adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Si fue altamente positiva, diría yo. Políticamente correcta de los dos lados. Creo, que quedó claro el interés que ellos tienen en trabajar con SINAES.

En un momento nos mencionaron como una agencia hermana entre comillas. Eso es importante porque, como dice don Daniel, las frases, las palabras indican la apertura que tiene la gente para construir conjuntamente.

A mí me interesa destacar tres cosas: uno, que ellos comienzan hablando también de la categoría reconocimiento sustancialmente equivalente, que es una categoría que nosotros debemos conceptualizar y tener muy clara, sobre todo esa es una solicitud que yo hice a la asesoría legal para poderlo tener muy claro y poder decidir conjuntamente si va a ser ese el nombre que se le va a dar a esa relación que va a existir con las agencias. ¿Esto por qué? Porque ellos también están interesados en esa relación.

Lo otro que me quedó claro a mí, fue el interés conjunto de trabajar sedes de las universidades públicas y privadas distintas a las sedes centrales, para ir creando ese trabajo afirmativo que permita a las carreras de sedes tener una un acceso equitativo e igualitario a las condiciones que se dan en las sedes centrales.

Y el otro que nosotros también dejamos claro, es la necesidad de que SINAES realmente se constituya en un sistema, como lo hemos venido diciendo reiteradamente, y el trabajo con las carreras acreditadas, el trabajo con las agencias hermanas o bien homólogas, yo no sé cómo les vamos a llamar y el trabajo con las universidades afiliadas es fundamental. Ese contacto es fundamenta, es un contacto organizacional, no personal.

A mí me queda una vez más clara, esa necesidad de ese trabajo de proyección, de organización sistémico que debe tener SINAES. Si SINAES no tiene músculo, no hay nadie que nos defienda y nos va a defender ese trabajo colectivo que hagamos. Entonces, para mí fue muy gratificante también el hecho de que doña Laura y don Daniel quedaran atentos a una posible reunión, para trabajar los aspectos técnicos que ellos consideran pertinente. Y considero que, el primer paso está dado y está dado de muy buena forma. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias, Doña Marta. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, muchas gracias. Solamente para saber ¿si tuvieron oportunidad entonces de tocar el tema de la guía y de poder seleccionar algunos insumos para el mejoramiento de la comprensión de los aspectos de la guía, que en algún momento se pensó que se prestaban a confusión, o, si no se tocó el tema?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias le respondo muy rápidamente, se mencionó la guía porque la recibieron y el acuerdo era que nos sentáramos, bajo el principio de que todo es perfectible y a ver qué les parecía. Y a partir de ahí, establecer los cambios que consideramos necesarios.

Realmente yo coincido con doña Marta, fue muy positiva, yo vi una actitud muy de apertura de parte de ellos, muy amables. Además, nos invitaron a cenar y yo creo que fue entre diplomática, ceremoniosa, pero también muy cálida. Y me pareció que estuvo bastante bien. Y doña Laura, no sé si usted quiere agregar algo.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

No, yo creo que con lo que ustedes han dicho es perfecto.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos a informes de los miembros, ¿si hubiese algún informe o pregunta? Doña Marta delante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo voy a tocar un tema álgido y quiero que conste en actas, porque es un tema que ya ha trascendido a la administración del SINAES, a los funcionarios y a mí realmente me preocupa. Es el tema relacionado con las sesiones excepcionales. Esa advertencia de la auditoría la recibimos el 5 de mayo. Yo sé que probablemente no está agendada porque tendremos que construir algún insumo para analizarlo y fundamentarlo, pero quiero señalar varias cosas.

La primera, es que nosotros hemos venido hablando de quórum estructural, que si uno se va a la ley de Administración Pública, el artículo 53 es claro en señalar el quórum estructural, el cual siempre hemos cumplido, porque siempre han existido siete personas aquí. Lo que ha fallado en estos últimos dos meses, fue el "órgano integrado" o "conformación del órgano". Nosotros hemos tenido el órgano, SINAES, desintegrado y por eso no hemos podido sesionar.

Nosotros tomamos acuerdos y estos acuerdos deben ser ratificados en una sesión con el órgano integrado.

Yo consulté a otro abogado, para ver esta nota que nos manda el señor Auditor y él está totalmente de acuerdo con la posición del auditor y además nosotros podríamos vernos sancionados si no tomamos una acción remedial urgente.

Hablé con una persona ex miembra de este Consejo, para ver ¿cómo hacían antes cuando no tenían el órgano integrado para tomar las decisiones? Entonces, me señalan que se reunían en "sesiones de trabajo", tomaban decisiones, pero inmediatamente que estaba el órgano completo, se procedía a ratificar todos los acuerdos. Entonces, solicito a este Consejo que por favor, todos los acuerdos que tomamos en las sesiones excepcionales los traigamos aquí para ratificarlos. Esto no es nada del otro mundo, creo que lo podemos hacer en una hora perfectamente y darle validez a esos acuerdos y evitar que esto trascienda a otros niveles, como se ha venido comentando en corrillos.

A mí realmente esta situación me tiene preocupada, muy preocupada, y considero que hay que atenderla a la brevedad posible. Estos asuntos se deben resolver pronto para que no trascienda. Esa era mi solicitud.

Además, quiero otra solicitud. Don Francisco, con todo respeto, quiero por favor que me indiquen ¿en cuál acta quedó la fundamentación legal de la asesora legal, en donde se

señala que nosotros podemos tomar ese tipo de acuerdos en una sesión excepcional? Quiero saber en qué acta quedó eso, para ver cómo quedó redactada.

Yo revisé algunas actas, sobre todo cuando doña Laura no estaba, pero no lo encontré. Y a veces es que no es tan fácil leer esa cantidad de texto, antes las actas eran muy fáciles de leer, ahora no, son kilométricas y hablamos y hablamos y repetimos y repetimos. Es una barbaridad lo que repetimos nosotros en estas actas. Lo mismo, lo mismo, lo mismo.

A mí me preocupa realmente, entonces es complejo buscar un tema ahí y por esta razón pido que, por favor, nos indiquen esa acta donde está toda la fundamentación legal para nosotros, dar ese paso de tomar un acuerdo, de tomar acuerdos en una sesión excepcional, a ver cómo quedó redactado para revisar. Es eso y muchísimas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. A mí me comunicó, no sé si fue doña Kattia o Marchessi sobre eso que está mencionando doña Marta, que en el pasado los acuerdos que se tomaban en sesiones excepcionales eran ratificados a la brevedad. Y yo estaba también un poco preocupado por ese tema, así que le agradezco a doña Marta que lo haya traído a la sesión y secundo la propuesta que ella está haciendo. Me parece muy importante que le debemos dar atención a la mayor brevedad. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, sobre el tema yo quisiera referirme, creo que hace dos sesiones yo les informe a ustedes dos o tres sesiones, que yo había tenido antes de la sesión nuestra, una reunión urgente con el auditor que fue que a las 08:00 am, no recuerdo si fue martes o viernes, donde efectivamente me plantea que va a llegar al Consejo una advertencia que tiene como origen unas llamadas que él recibe en relación a la excepcionalidad de las sesiones que teníamos nosotros.

En esa reunión que tuvimos, él manifiesta su preocupación en el sentido de que puede evolucionar en más o no, dependiendo un poco de la respuesta y la atención que nosotros le diéramos a su preocupación y la atención prácticamente inmediata. Él busco la cita prácticamente el día anterior en horas de la tarde y se atendió en la mañana donde me planteó la situación.

Yo conversé con él, y la preocupación tenía que ver con los acuerdos, que a lo mejor no tenían fundamentación, nos pusimos a discutir, en el buen sentido de la palabra, y fundamentalmente las sesiones excepcionales, que además Kattia ha tenido excesivo cuidado con eso, y ustedes pueden ser testigos de eso, en el sentido de no realizarlas y que no se convirtieran en una forma de funcionamiento nuestro.

Tenía que ver con el hecho, de que la misma respondía fundamentalmente a la posibilidad de que se interrumpieran procesos donde mediaba la ejecución presupuestaria y contratos vigentes, en lo que tiene que ver con las contrataciones. Y si se ponen a ver, fundamentalmente tenían que ver con la presentación de informes de pares. Las sesiones fueron fundamentalmente esas. Creo que fueron cinco sesiones que se realizaron de 17 que teníamos para ese período y algunas muy concretas. Repito, de informes de pares. Ahí hubo dos preocupaciones que él me lanzó, y, como todo es transparente aquí, las voy a plantear. Una tenía que ver con, un nombramiento de un miembro del Consejo y donde el argumento fundamental que se planteó de parte mía era que yo no necesariamente tenía que tener quórum estructural para poder juramentar a un nuevo miembro que las universidades privadas habían nombrado, pienso que un mes y medio, dos meses antes, y que era un miembro fundamental para poder atender los informes finales. Ya que teníamos solo seis miembros y que, además, siempre que hay nombramiento de alguien para que se complete el quórum estructural es porque no hay quórum estructural.

Entonces, era un argumento de lógica cotidiana que le pedimos criterio a doña Kattia y Kattia hizo el criterio jurídico, donde se planteó esa preocupación. Entonces, esa fue una preocupación que creo que se extendió jurídicamente.

Y la otra preocupación que el auditor me hizo ver, era que había una preocupación por un nombramiento que se había hecho, un nombramiento que ya había empezado el proceso de nombramiento de una compañera para INDEIN, donde había preocupaciones de efectivamente si era válido o no en la actuación nuestra.

Yo le solicito incluso a doña Kattia, casi personalmente que era importante que llevara a cabo los procesos de acreditación, ya que había una demanda importante y para mí las acreditaciones son la razón de ser de SINAES, sin acreditaciones, SINAES no tiene sentido. Y si hay algo que es fundamental, es el tema de las acreditaciones. A pesar de eso, doña Kattia ha tenido sus reservas con eso y fue sólo una sesión en la cual acumulamos acreditaciones para poderlas ver.

Yo le planteé todo eso al señor auditor y además, se informó que doña Kattia iba a conversar con él. Eso sí, no conozco si ha conversado con él y a partir de ahí íbamos a traer el punto a la sesión. Yo no sé Kattia, si tiene alguna información en relación a esto, ¿si se pudo conversar con el auditor? para que ustedes tengan toda la información de cómo se ha actuado y a partir de ahí abriría y le daría la palabra a don Gerardo, doña Marta y don Walter que lo están solicitando.

Entonces Kattia, si puede ampliar rápidamente porque estamos en informes y ¿si se pudo comunicar con el auditor? y ¿cuál es el alcance de esa conversación?

Licda, Kattia Mora Cordero

Sí, señor. Gracias. Buenos días a todos. Ahora que intervine, no los saludé.

En primer lugar, hay que tener muy claro un antecedente muy importante de estas sesiones excepcionales, y es que estas vienen dándose en SINAES desde 2020.

El criterio emitido para este Consejo se dio en el 2020 con el fallecimiento de don Juan. En ese momento que tuvimos esta situación, que se desintegró el órgano, yo hice la investigación, hice el criterio y se estableció como una recomendación de que se podían, porque así lo ha permitido la jurisprudencia administrativa, en aras de no estropear el trabajo que hace el órgano o la institución pública y no dejarla sin poder accionar y el cumplimiento del fin público y el servicio que tiene que dar, se pueden hacer sesiones sin el quorum legalmente establecido, siempre y cuando estas tengan una condición de excepcionalidad, de urgencia, no de mera urgencia, sino de urgencia y que sin ellas no podríamos seguir con las actividades.

Esa fue la recomendación y ese ha sido el análisis previo que ha tenido cada uno de los temas que se han traído y cada uno de sus temas tenían que venir justificados por el área de ¿por qué no podíamos seguir si no tenían el acuerdo correspondiente del Consejo? Eso es del 2020. Entonces no es un tema nuevo.

Estoy contabilizando. Estoy haciendo un trabajo de revisión de todas las sesiones excepcionales que se han venido haciendo, que son alrededor de 13 desde el año 2020, donde la situación o la denuncia que se hace a pesar de todos los años que hemos tenido, porque lamentablemente, ha sido una constante, si revisamos todos los años han habido una en uno o dos meses, donde el órgano no está integrado por renuncias, por enfermedades, son alrededor de 13 las que tengo identificadas y es hasta ahora que se da esta situación.

Hay un criterio legal que yo creo que, no está incluido entre los expedientes de esas sesiones, que es con el tema de nombramiento de don Gerardo, que eso también ya se justificó.

Y bueno, sí, es muy preocupante porque pareciera que la denuncia versa en situaciones específicas, que tal vez no son de agrado total de la institución, pero bueno, que son gestiones que se han hecho y que en principio por lo menos ese día es para esa sesión

específica que es la que se denuncia propiamente, que fue la única presencial que tuvimos en CONARE en este periodo, está la debida justificación que permitiría entender ¿por qué es excepcional? ¿porque era la urgencia? y esa es la potestad que ustedes tienen justamente de definir esto.

Y en ese sentido, la conversación que yo tuve con Alfredo de la advertencia, porque no tendría que llegar más allá, porque así está justificado, si es un accionar, una potestad de ustedes, por lo que me recomendó y lo que conversamos es tener cuidado de ¿cuáles son los temas? para que eventualmente a futuro se vaya a presentar. ¿cuáles son esos temas? ¿Cuáles son esas características? que sea una urgencia en todo el sentido de su palabra, en sentido estricto, de manera tal, que se pueda justificar y se pueda sostener.

Cada una de las sesiones excepcionales, se ha ratificado porque apenas se conformó el quórum, se han venido ratificando esas acciones que ustedes han tenido. Y justamente para eso es la ratificación, para que en esa discusión se diga, si de verdad eso fue lo que se tomó o no, y esas ya están ratificadas de previo, porque yo creo que ya ratificaron todas las que estaban pendientes.

Entonces, eso se ha avanzado. Si ustedes quieren darle una doble ratificación, sentirse más seguros, pues es una disposición que ustedes puedan plantear. No va a anular ni mucho menos lo que ya se ha hecho, la gestión.

Y, por otro lado, es bueno empezar a revisar ¿cuál es ese impacto que tiene ese acuerdo? sobre todo la preocupación que teníamos y yo lo compartí con el auditor, era el tema del nombramiento de la compañera de INDEIN, que no he revisado esa acta a detalle, de ¿qué fue lo que justificó el área de INDEIN para esa necesidad? Pero ahí hay un tema que sí revisé previo, que fue cuando empezó a regir su nombramiento, y eso fue a partir del 2 de mayo y ya teníamos quórum completo, teníamos ya la legalidad del órgano y ya se había ratificado el acta.

Entonces, yo considero que en el tanto ya se han ratificado las actas, ya los actos que se emitieron en ese momento ya quedan legalizados al estar todos completos. Y revisar efectivamente cuando se tenga esta situación ¿cuáles van a ser esos temas y si se van a dar esos temas? y si no, no se sesiona hasta que se tenga ese quórum. Yo sigo insistiendo en un tema, por ejemplo, don Francisco, que a pesar de que las decisiones de acreditación son la razón de ser, yo tengo mis reservas ahí por algunas circunstancias, las de nombramientos de pares los justifiqué con la DEA en aquel momento, porque eso es desde 2020 que se empezaron a hacer así por los temas de lo que es el camino que ellos van abriendo para continuar, para la continuidad del servicio.

El tema de contratos, que son los informes finales que ya estaba previamente establecida a la fecha, porque la visita se había dado, teníamos un compromiso contractual que no se suspendió en su momento, porque esa es la otra, que se pueden suspender esos contratos o esos compromisos. Y, además, cuando se dan informes finales no se toman acuerdos que generen derechos subjetivos, simplemente ustedes reciben la información y lo que se da automáticamente es el cumplimiento de la obligación, que es la del contrato.

Pero bueno, la mayoría de las sesiones que se daban eran en esos términos, la única diferente fue la de ese nombramiento, que es la que ha causado ruido y después lo de los auditores externos, pero me parece que la justificación que da DSAG es suficientemente sostenible, para haber dado esa apertura, en términos generales fue eso, don Francisco, que conversamos y tener ese cuidado posterior a cuando se analiza la agenda.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias Kattia. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Muchas gracias. Bueno, ya Kattia lo acaba de decir, yo creo que la discusión sobre los temas que se incluyeron en esas actas fue una discusión muy bien meditada, sobre todo en las últimas cinco sesiones excepcionales, que fueron la 1657, 1658, 1659, 1660 y 1661, a partir

de la 1662, que fue cuando ya tuvimos el quórum estructural, comenzamos a aprobar las actas de esa sesión. Entonces, ahí ya está cubierto lo que doña Marta plantea. Es más, incluimos hasta las 1656, que fue aquella sesión la que tuvimos presencial en CONARE, sesión también.

Entonces, yo básicamente eso era lo que quería decir, que estoy de acuerdo con que en ratificarse a la brevedad posible y así se hizo, existió la ratificación de parte de nosotros en las sesiones 1662,1663.1664. Yo creo que nos fuimos llevando de dos en dos por aquello que eran muchas, pero eso está totalmente ratificado. Entonces, sobre eso yo estaría tranquilo en ese sentido.

Y con respecto a lo otro, de que este caso pareciera que no fue una denuncia formal, fue una llamada telefónica, no quiero entrar en el tema, pero creo que lo discutimos en algún momento. Es una inconformidad que se da a lo interno, probablemente no con el nombramiento de la persona, sino con el nombramiento de una plaza para un área, entonces eso tendremos que manejarlo de otra forma. Desgraciadamente se siguen dando estas cosas. Yo estoy casi seguro de que, si ese tema no estuviera ahí, probablemente la llamada no se hubiera hecho.

Pero, creo que lo hicimos bien. Es más, revisando las fechas, nosotros tuvimos la primera sesión excepcional. El 21 de marzo, tuvimos otra el 24 y tuvimos otra el 31 de marzo. Esas tres fueron las de presentaciones de los pares y después del 31 de marzo nos fuimos hasta el 21 de abril, casi tres semanas, en donde sí se analizaron, como bien lo dice Kattia, algunos de nosotros, yo particularmente presionaba un poquito para que tuviéramos otras sesiones, pero bueno, Kattia lo manejó muy bien, en el sentido de con las que se aprobaron.

Con respecto a la a la nota de advertencia al auditor, yo creo que ya se han hecho a nivel de Francisco y Kattia conversaciones. Me parece que la nota, nosotros debemos conocerla en una sesión de Consejo, ojalá lo pudiéramos conocer el próximo martes y ya que quedara en un acta lo que hemos hecho con respecto a esto. Ya se ha informado tanto a don Francisco como en Kattia, pero que, si quedara oficialmente en un acta nuestra, la respuesta, el trabajo que se ha estado haciendo, solamente eso era lo que quería mencionar. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias don Gerardo. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias don Gerardo por la aclaración. Hay tres temas que, creo yo, fueron suspicaces: el viaje de don Francisco, la juramentación de don Gerardo y el nombramiento. Creo yo que por dicha el viaje no se dio. Lo de la juramentación, entonces ya queda incorporado en la otra ratificación del acta.

Yo sí creo que, ante las advertencias nosotros debemos contestarle, y si no le contestamos al auditor, que por favor en la próxima sesión se coloque el tema y esa explicación que dio don Gerardo, que quede muy bien consignada para que se le aclare, no al auditor, sino a toda la audiencia que tienen las actas nuestras, porque tiene una amplia audiencia. Yo diría que eso es muy importante tener tanta audiencia, eso es importante.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias doña Marta. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Gracias. Ya doña Kattia hizo aclaraciones que yo tenía un poco en mente. Y es que anteriormente nunca se hacían sesiones extraoficiales, porque el término no existía. Se llamaban sesiones de trabajo, y se hacían cuando había cuatro o cinco personas fundamentalmente y siempre ahí se discutían las cosas y no se tomaban acuerdos. Pero, en la siguiente sesión que había quórum, parte de la agenda era analizar eso y si todos estaban de acuerdo, la mayoría, pues entonces pasaban a hacer un acuerdo y así se ratificaba todo el trabajo. Pero nunca, nunca existieron en realidad sesiones excepcionales o reuniones excepcionales.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias don Walter. Doña Sonia.

MAE.Sonia Acuña Acuña:

Básicamente, ya don Walter y don Gerardo me antecedieron. Yo quería aclarar también eso, que el término sesión excepcional no se dio nunca en tiempos pasados, simplemente sesión de trabajo. Se ratificaba lo visto en la sesión, en la siguiente sesión ordinaria, digámoslo así. Y esta vez, yo creo que ya con la ratificación del acta con quórum, creo que es suficientemente aprobado y justificado en el acta ordinaria. Eso era como para aclararlo, porque doña Marta decía que lo que trajéramos nuevamente, pero que efectivamente, ya eso está ratificado en las actas ordinarias. Básicamente don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias doña Sonia. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Es solo una recomendación como Consejo. Y es que cuando haya un fundamento legal, en una reunión de trabajo nuestra, que por favor lo traigamos y lo consignemos en actas, porque si no, de lo contrario nosotros tomamos decisiones y no queda claro el fundamento legal de las mismas. Esto por cuanto leí el chat y se señaló ahí que no había quedado en las actas esta fundamentación, porque se había hecho una reunión de trabajo, preocupante, sólo era eso. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Verifiquemos doña Kattia, si efectivamente quedó en las actas la fundamentación que se hizo para el 2020, que usted bien lo reseñó, ya lo habíamos conversado y que fue para una cuestión que se presentó así de imprevisto con don Juan y que efectivamente estuvimos mucho tiempo sin sesionar.

Entonces, Kattia reeditar a lo mejor el criterio jurídico que se emitió en ese momento, con algunos otros elementos que podríamos sumarle. Sí, está pendiente traerlo, la idea era traerlo aquí, porque efectivamente el orden era que yo conversara con Alfredo y luego a Kattia conversara con Alfredo y a partir de ahí retomamos el punto con todos los insumos para poder darle una respuesta a don Alfredo.

Satisface mucho la atención, que le ponen los funcionarios a las actas nuestras, al funcionamiento del Consejo, realmente es de detallar el interés.

Una vez dicho esto, doña Laura le doy la palabra para su informe.

De la Dirección:

Informa que:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

- 1. Muchas gracias, don Francisco. Sí, quiero señalarles que esta semana tuvimos la visita presencial de la doctora Mónica Marquina. Ella es exmiembro de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU, de Argentina, y estuvo reunida con las directoras, también Marchessi. Estuvimos en una sesión de trabajo, para explicarnos básicamente y compartir la experiencia de cómo funciona CONEAU a lo interno, como agencia. También algunos elementos de cómo funciona la comisión de la CONEAU. Evidentemente, hay algunas semejanzas, pero también hay algunas diferencias importantes. La CONEAU está compuesta por 12 miembros y los miembros del Consejo, si, tienen trabajo de tiempo completo, hicimos una sesión de trabajo interesante. También, impartió una charla con evaluación y acreditación sobre el tema de evaluación institucional, que es como lo tienen en Argentina, no le llaman acreditación, sino que le llaman evaluación institucional. CONEAU autoriza programas y a la vez realiza acreditación. Entonces, para informarles eso.
- 2. La semana pasada, yo tuve una reunión con el equipo de HCERES, que ha ido cambiando y que la parte de internacionalización quería conocer ¿cuál era la expectativa de SINAES?

- y el convenio que existe con HCERES, es un convenio entre HCERES, CONARE y SINAES. Yo confirmé ayer con don Gastón que ese convenio está activo, de manera que podemos sacarle provecho a este convenio que tenemos.
- 3. Señalarles, que tuve una reunión de seguimiento con Alfredo, porque si ustedes recuerdan parte del plan de trabajo en este primer trimestre del año, era una auditoría operativa sobre la cobertura de acreditaciones. Entonces bueno, ahí es posible que a ustedes pronto les llegue ese informe.
 - Estuvimos reunidos con Angélica y parte de su equipo y la dirección ejecutiva para aclarar algunos temas sobre el manejo de los datos y, sobre todo, como estaba consignado en el plan estratégico anterior, el tema de la cobertura de acreditaciones, ¿cómo impacta eso? ¿Y cómo hace Alfredo el estudio de la auditoría operativa? Pero bueno, eso en términos generales. Nosotros vimos una versión preliminar del informe y por supuesto, la versión final es la que a ustedes les llegará.
- 4. También, quiero decirles que tuve una reunión con Mary Morocho. Ella es la directora de la Unidad de Evaluación Institucional de la Universidad Técnica Particular de Loja y también es la subdirectora del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia. Doña Mary tiene bastante exposición, no sé si doña Lady la conoce, trabaja en temas de educación a distancia. Entonces queríamos ver con CALED, que es un socio casi natural con nosotros, que trabaja muy de cerca con RIACES, como iniciativas conjuntas que pudiéramos tener. Yo le expliqué cómo estábamos trabajando, los eventos que ha tenido INDEIN, y a la vez ustedes saben que las directoras, Sugey, Angélica y yo estamos participando en un curso con ANECA y Mary Morocho ha hecho unos aportes interesantes.
 - Ese curso de ANECA, es muy interesante porque, está dirigido a Unidades de Aseguramiento de la Calidad en América Latina. SINAES está participando como oyente, entonces es una ventana muy importante para el SINAES de exposición, ¿qué es lo que nosotros estamos haciendo? Y, sobre todo, de compartir buenas prácticas. Es muy valioso escuchar a las Unidades de Aseguramiento de la Calidad, ¿cómo perciben a las agencias de acreditación en sus respectivos países?
 - Entonces, bueno, comentarles eso. Yo quería tener esa reunión con Mary para ver qué podíamos hacer en el futuro próximo. Y bueno, ya intercambiamos algunas ideas.
- 5. Finalmente señalarles, que COMAEM que es el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, ya nos está haciendo la solicitud formal del reconocimiento. La primera fase es justamente enviar una nota. Entonces, el doctor Eduardo García, que es el presidente del COMAEM, ya envía un oficio formal para que empecemos con ese proceso, con COMAEM, eso sería don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias. Y bueno, les informo que doña María Eugenia tuvo problemas de conexión, entonces no va a poder estar en el resto de la sesión. Me acaba de informar. Si, Kattia. adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Quería informarles sobre el proceso judicial que se llevó a cabo esta semana. Bueno, les quería comentar como antecedentes, tal vez un poco para ponerlos en contexto, que en el año del 2008 al 2012, un funcionario que se desempeñaba como administrador, realizó una serie de gestiones contables que no eran correctas con relación al manejo de los fondos públicos del SINAES y la compra de boletos aéreos. Esto generó una investigación a interno de la institución, posteriormente una auditoría, que demostró efectivamente que el manejo de los fondos, con relación a la compra de boletos aéreos para los pares evaluadores, había una inconsistencia contable y SINAES procedió a hacer una denuncia a la Fiscalía y al Ministerio Público, denunciando estos antecedentes.

Esa denuncia promovió, que el Ministerio Público efectivamente, al realizar la investigación, determinara que los actos cometidos por este funcionario se identificaban como un delito de peculado.

De acuerdo a la investigación, de todas las compras que se hicieron en aquel momento se cometieron alrededor de 35 delitos de peculado, falsificando compras y dejándose el dinero de esas compras. Y este proceso que inició en el 2012 a nivel judicial. El lunes se convocó al juicio oral ya para llevar a cabo la demostración de los hechos y la acusación que se había planteado.

En este caso en particular, al ser un proceso en el cual, a pesar de que sus delitos que se estaban denunciando y los que se estaban tratando de comprobar corresponden al erario público, de la Hacienda Pública, en estos procesos, hay una posibilidad de que el juicio se suspenda, pues se suspende el proceso a prueba que así se llama, que permite que no se llegue a una sentencia específicamente y que se le dé la oportunidad al imputado de una medida alterna para resolver el caso y dar por extinguida la acción penal del delito.

Esta medida es posible siempre y cuando se cumplan una serie de características. Y los abogados defensores del exfuncionario, presentaron esta solicitud como una medida alterna y los jueces del tribunal determinaron que efectivamente se cumplía con esas características. Dentro de las características está que sea una primera vez que se denuncian, que no tienen antecedentes penales y que los delitos cometidos sean de menor gravedad, en el sentido de que no se refieren a derechos contra la vida o a delitos contra la vida.

Esta solicitud que presentan los abogados defensores, fue analizada tanto por la Procuraduría General de la República, que estaba como abogado defensor de la Acción Civil resarcitoria, estaba La Contraloría General de la República, también como abogado de la querella, defendiendo el delito de incumplimiento de los deberes funcionales o los deberes públicos, estaba también la Fiscalía, que es el que es el que tenía la obligación legal, en este caso de presentar la causa, y yo estaba también presente en representación de SINAES como ofendidos.

Se presenta, se discute la propuesta que hacen los abogados defensores y al final el tribunal homologa esa propuesta, que consistió en el compromiso de pago de 12 millones de colones en cuotas por dos años y medio por parte de Pablo Gutiérrez, por daño moral, también el cumplimiento de 400 horas de trabajo comunal, que se les están imponiendo y la inhabilitación de la función pública por el plazo de cumplimiento del pago que está comprometiéndose y las horas de trabajo.

Así fue como al final se resolvió, no hay una condenatoria, no hay una sentencia, no es que le va a quedar a él ya la hoja delincuencia manchada. Pero si hay un resarcimiento del daño, en el sentido que ellos aceptan los cargos, pero para poder tomar esta medida ellos aceptan los cargos y entienden de que el proceder no fue el correcto y tienen que de alguna u otra forma pagar lo que se hizo, aunque no se recobrará toda la plata, esos 12 millones de entran a las arcas del Estado, no es que entran a SINAES, sino que eso queda en el Estado como un todo.

Finalmente, entonces después de diez años ya el caso se da por terminado. Por supuesto, que si ellos incumplen estos compromisos que adquirieron como medida alterna, se vuelve a abrir el caso y empezamos otra vez en el estado en que quedamos en el juicio.

Lo cierto es, que rescato alguno de los comentarios que hicieron los tribunales los jueces del tribunal, fue que era muy importante o fue muy importante la labor que hizo la entidad SINAES en este caso, en promover que se hiciera la denuncia, que se hiciera la investigación, porque esto lo que permite es transparentar al Estado, va a hacer ver a los funcionarios que las causas se pueden perseguir y se pueden sancionar y que tienen consecuencias. Y bueno, eso es oportuno para nosotros en ese sentido. Y también recordar, por supuesto, la necesidad de los controles a lo interno, de esa supervisión que se debe

tener para cada una de las acciones que se realizan, sobre todo cuando es el manejo de fondos públicos.

Finalmente terminamos con este caso. Nosotros dentro de la lista de procesos judiciales pendientes, ya este lo podemos archivar y esperar a que cumplan para que no se vuelva a reabrir la causa. Eso era don Francisco. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias. ¿No sé si alguna pregunta? Una pregunta técnica Kattia. ¿Por qué esos 12 millones que puede ser que sean equivalentes al prejuicio que tuvimos o no, entran al Estado y no a quien fue afectado?

Licda, Kattia Mora Cordero:

Porque, el afectado es el Estado, como un todo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Kattia, nada más para resolver la consulta de Francisco, yo recuerdo que el monto era bastante mayor que 12 millones de colones, 200 algo millones de colones.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No, no tanto, no al final de acuerdo a la acusación que hace el Ministerio Público, alcanzó casi los 40 millones, porque había datos muy repetitivos. Y otra cosa importante, a propósito de la pregunta de don Francisco, eventualmente nosotros podríamos haberlo demandado también, en su momento cuando presentó la denuncia CONARE y SINAES es por daños a la institución. Pero, por ejemplo, parte de lo que se analizó cuando estábamos viendo la propuesta de los abogados defensores, es que ya los señores no tienen ningún bien a nombre de ellos, no tienen ni bienes, ni cuentas, ni nada. Entonces, habría sido inútil esa causa entonces, ya no teníamos que cobrarles en todo caso.

Entonces, bueno, como decía el procurador, al menos se recoge algo y tienen que sentir, ese algo que tienen que sacar por los delitos cometidos o por las faltas cometidas.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, muchas gracias.

Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 167.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Concluimos informes y pasaríamos al siguiente punto que son procesos de acreditación tal y como lo habíamos planteado y empezaríamos con nombramiento evaluadores externos del proceso 167. Y abro la discusión al respecto. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Si don Francisco, señalarles a ustedes que el equipo de pares del proceso anterior habían sido don Carlos Villán Durán, España, Álvaro Motta Navas, Colombia y Jimmy Álvarez García. Costa Rica y los currículums de los candidatos a los pares evaluadores externos de ese proceso, así como la precalificación que se realiza según los criterios establecidos, proponen a don Juan Antonio Travieso Argentino, a don Hernán Alejandro Olano de Colombia y a doña Rosa María Abdelnour de Costa Rica.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Que ninguno estuvo en los procesos anteriores. Ese es un tema. Sí, doña Sonia, adelante.

MAE.Sonia Acuña Acuña:

Sí, esa es la primera observación que tenía. Que ninguno de los tres planteados, es más, ninguno de ellos tres está en la lista, en ninguna posición de la lista.

Don Juan Antonio Travieso, ya es una persona que ha estado varias veces con nosotros. Y luego está don Hernán Olano, que tiene una particularidad, su formación, mucho de ella es el derecho canónico, derecho constitucional, sin embargo, su currículum es amplio, bastante amplio. Además, ha tenido experiencia en procesos de acreditación con CNA, tiene una maestría en educación, ha sido rector, vicerrector, 25 años de docencia, mucho en Derecho constitucional.

Entonces, a mí me parece que, aunque no ha estado nunca con nosotros, podría ser la otra opción. En el caso de la persona nacional, yo preferiría que no fuera ella, por cuanto si nosotros aquí no conocemos una situación, pienso yo, pues no la conocemos, no tenemos por qué conocer 20 años de la institución y más. Pero si ya hay un antecedente en ese sentido, yo preferiría en ese caso a Fabián Silva, tenemos a don Jorge Cabrera, que ha estado con nosotros también en varias ocasiones y entonces es mi pensar que yo sustituiría la nacional por alguno de ellos dos, básicamente don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Ronald, adelante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo también, vi el hecho de que ninguno de los pares anteriores estaba en la lista, ni está siendo sugerido. A mí lo que se me ocurrió no sé qué les parece, es que el doctor Eric Tremolada Álvarez, no lo conozco. No sé si ustedes tendrán algunos antecedentes de él, yo sólo veo lo que aparece como sugerido. Me pareció interesante, porque aparece ahí que él ha sido par evaluador, también de la misma carrera, pero en otra sede. A falta de un par anterior, por lo menos uno que sí tenga alguna familiaridad con la carrera de la universidad, aunque sea en otra sede. Entonces me parecía que esa podría ser una posibilidad.

Yo sí estaba de acuerdo con el nombramiento de la par nacional sugerida, sin conocer detalles, yo tengo excelente referencia a esta persona y yo la hubiera recomendado. Me parece que es una excelente recomendación. Sus atestados son excelentes y yo si la recomendaría. Muchas gracias

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Muchas gracias. Si, me parece que en esta propuesta que hacía doña Sonia quedaban solo varones. Entonces, por el tema de igualdad de género y dado que este señor don Juan Antonio nos ha acompañado ya repetidamente, podríamos sustituirla por una persona de la misma nacionalidad y que tal vez no haya tenido experiencia con nosotros.

Aquí se menciona, por ejemplo, dos participaciones una, la doctora Nancy Cardinaux y la doctora Marisa Herrera, ambas de Argentina, que vendrían a sustituir la nacionalidad del señor Travieso. En caso de que no se tome en cuenta la participación de la par nacional, pero al igual que el que mencionan los compañeros, también yo creo que no tenemos en este momento, una razón para no darle la participación a la señora. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, gracias, don Francisco. Yo también, quiero expresar mi satisfacción porque la par nacional sea doña Rosa, para mí es una excelente académica y profesional. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias doña Marta. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Yo escuchando a don Ronald, me parece que la propuesta de él de alguna manera acerca, digamos, el hecho de que tengamos un par conozca la carrera, aunque sea de otra sede, y para hacerlo por país, yo lo que haría es que cambiaría a don Erick por don Hernán Alejandro Olano García de Colombia y así ya incluiríamos a don Erick, a quien conocemos además de procesos anteriores. Dejaría don Juan Antonio Travieso, pondría a don Erick en lugar de don Hernán y yo particularmente dejaría a doña Rosa como par Nacional. Eso sería mi planteamiento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, entonces la propuesta sería, Ph.D. Juan Antonio Travieso, Ph.D. Eric Tremolada Álvarez y Ph.D. Rosa María Abdelnour Granados. Esa sería la propuesta. Entonces la

someto a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. Gracias. Hay dos abstenciones. Se abstienen de votar: MAE.Sonia Acuña Acuña y M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

Se conoce la propuesta del nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 167.

CONSIDERANDO:

- 1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 167.
- 2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUFRDA

- 1. Nombrar al Ph.D. Juan Antonio Travieso, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 167.
- 2. Nombrar al Ph.D. Eric Tremolada Álvarez, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 167.
- 3. Nombrar a la Ph.D. Rosa María Abdelnour Granados, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 167.
- 4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 167:
 - Ph.D. Hernán Alejandro Olano García, de Colombia
 - Ph.D. Carmelo Faleh Pérez, de España
 - Ph.D. Christian Alberto Cao, de Argentina
 - Ph.D. Nancy Cardinaux, Argentina
 - Ph.D. Marisa Herrera, de Argentina
 - Ph.D. María Isabel Candelario Macías, de España
 - Ph.D. Mercedes Ruiz Garijo, de España
 - Ph.D. Karel Luis Pachot Zambrana, de Cuba
 - Ph.D. María Cristina Gómez Isaza, de Colombia
 - Ph.D. Jinyola Blanco Rodríguez, de Colombia
 - Ph.D. María Isabel Torres Cazorla, de España
 - Mag. Rosa Avelina Vázguez Carreón, de México
 - Ph.D. Mariel Molina de Juan, de Argentina
 - Ph.D. Angela Toso Milos, de Chile
 - Ph.D Salvatore Randazzo, de Italia
 - Ph.D. Djamil Tony Kahale Carrillo, de España
 - Ph.D. Yalenni Pérez Urquiza, de Cuba
 - Ph.D. Cecile Mouly, de Ecuador
- 5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del par evaluador nacional:
 - Mag. Fabián Carlos Silva Gamboa, de Costa Rica
 - M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia, de Costa Rica
 - Ph.D. Alex Solís Fallas, de Costa Rica
 - Mag. Giovanni Valentin Cavallini Barguero, de Costa Rica
 - Ph.D. Manuel Fernando Hidalgo Flores, de Costa Rica
- 6. Este acuerdo se ejecutará a más tardar el segundo semestre del año 2023.

Votación: 5 votos a favor, dos abstenciones por parte MAE. Sonia Acuña Acuña y M.Sc. Walter Bolaños Quesada.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, justifica su abstención, debido a que está de acuerdo con los dos pares internacionales pero no así con la par Nacional.

<u>Artículo 5</u>. Solicitud de inclusión de sede en el conglomerado del Proceso 43 y 48. M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto. Muchas gracias. Sí, bueno, y seguiríamos con las dos solicitudes. La primera solicitud de inclusión de sede en el conglomerado del proceso de 43 y 48. Y esa solicitud hace algún tiempo está en la agenda y no hemos podido atenderla. Doña Laura, si se nos hace la contextualización ¿iba a ser solo usted o iba a estar alguien más?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Lo puedo hacer yo, si tienen alguna duda, podemos llamar a Rosa Adolio, que está encargada.

Bueno, tal vez comentarles algunos elementos interesantes. Este es el primer conglomerado que aprobó SINAES en su historia, que es el 43 y el 48, como ustedes lo ven, y este conglomerado iría para una tercera reacreditación. ¿Qué es lo que ellos están solicitando? Ellos tienen su acreditación en la sede Rodrigo Facio. Ellos están solicitando y ellos quieren incluir las siguientes sedes: Guanacaste, Caribe y Sur.

La inclusión de las sedes, en realidad eso se hace de oficio, eso no lo aprueba el Consejo, pero, hay una razón por la cual viene aquí esta solicitud y ellos lo explican, y es que la sede de Golfito no cumple un requisito de admisibilidad y es una cohorte de graduados. Entonces, esa es la razón por la cual ellos lo que quieren es que ustedes lo analicen y ellos señalan en la solicitud lo siguiente: "No tener acreditada la carrera de la sede Guanacaste, Caribe y Sur está ocasionando una brecha en la equidad e igualdad de oportunidades para las personas estudiantes de la misma carrera, con iguales estándares en diferentes zonas geográficas". Desde SINAES, señalarles a ustedes que, nosotros hemos venido promoviendo que cada vez más sedes se incorporen en los procesos de acreditación. Y además está consignado así en el Plan Estratégico previo y en el vigente.

Entonces, para aclarar que es un conglomerado y que el conglomerado está aprobado y lo que se busca es incluir esas sedes. Pero sobre todo la solicitud va en que se admita a la sede sur, dado que no cumple un requisito de admisibilidad que es la cohorte, eso sería don Francisco, y si requieren mayor aclaración, pues Rosa Adolio está disponible.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura. Adelante Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias y gracias a Laura, por el informe, al ser un conglomerado, obviamente en este caso la presentación del conglomerado se hace en un mismo momento, las revisiones se hacen, no entramos en la discusión que entramos en la sesión pasada de que hubiesen momentos diferentes, entonces en ese sentido yo no tendría ningún problema.

Yo, no estoy de acuerdo en que nos sigamos brincando requisitos en aras de otras cosas. Hay un requisito de admisibilidad muy claro, que está planteado en todos los documentos nuestros, y es que para que podamos acreditar una carrera necesitamos que esa carrera tenga al menos una cohorte. Y aunque se diga lo que plantea la institución, de que la carrera es conocida, que los estudiantes en otros lugares tienen empleo, la realidad es que esta carrera no cumple con el requisito de admisibilidad que nosotros tenemos. Y no quisiera seguir haciendo excepciones, porque podemos encontrarnos alguna forma de justificarlo y presentarlo, pero seguimos abriendo huecos. Me parece que seguimos abriendo espacios por donde se nos pueden seguir presentando otros casos y creamos jurisprudencia en contra de un requisito que está claro.

El hecho de que exista ese requisito de admisibilidad de una cohorte muy claro, para todos nosotros, es lógico que así se dé para que haya un grupo de estudiantes de la determinada carrera, que ya hayan salido, que ya hayan comenzado a laborar y se pueda hacer un análisis del trabajo que ellos están haciendo. Entonces, yo estaría de acuerdo con las otras dos sedes, pero desgraciadamente mi voto sería en contra de que se incluya la sede sur.

MAE.Sonia Acuña Acuña:

Yo, efectivamente secundo lo planteado por Gerardo, porque efectivamente nosotros necesitamos conocer la opinión de Graduados, necesitamos conocer la opinión de

empleadores, de cómo ellos se están desempeñando. Entonces, yo creo que es una parte fundamental del proceso y por lo tanto yo no estaría de acuerdo con el sur.

Me puse a revisar algunos documentos, porque yo tenía alguna idea. Eso nada más lo dejo planteado. Alguna idea, de que cuando la última reacreditación de este conglomerado, los pares hicieron una afirmación que a mí me quedó sonando y la recordé y me puse a buscarla. Ellos dicen, que recomendaban reacreditar este conglomerado, pero que posteriormente se haga de forma separada. O sea, eso me quedó sonando. Entonces, yo no sé si ellos de alguna manera plantearon que esto no era un conglomerado en aquel momento, pero también plantearon, no sé si fue que la evaluación se hizo conjunta y no separada, como hemos insistido tajantemente, la importancia de que se evalúe cada sede, cada carrera por separado.

Este eso es algo, como les digo, se los dejo por ahí. Yo no sé si algunos de ustedes los recuerdan. Eso fue en 2019, cuando se reacreditó. Entonces, es importante retomar el tema, el famoso tema de los conglomerados, para tener esas claridades que a veces los pares nos dicen.

Recuerden que este es el primer conglomerado. No sé, de pronto ya tiene bastantes años y habría que ver los términos en los cuales se aprobó como tal, así que, si lo dejo por ahí, pero si insisto no, yo no estaría de acuerdo en incluir el sur en este tema. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Realmente a mí me alegra muchísimo este conglomerado.

En el 2019, la carrera de Aduanera de la sede de Guanacaste ya estaba casi lista para entrar y la sede central presentó el informe al SINAES y quedó descolgada la otra, entonces, a mí me parece excelente que la sede central ya mire de manera integral la formación de profesionales en todas las sedes de la Universidad, es una búsqueda de mayor equidad para todas las carreras de Administración Pública y Aduanera.

Considero, que es un gran paso y me alegro muchísimo de que eso se haya dado. Ahora tenemos una señora directora que es sumamente apuntada a estos procesos y hace rupturas también, entonces a mí me alegra mucho esa inclusión de todas les sedes.

La sede del Sur, prácticamente se convierte en sede hace año y medio, más o menos. Ellos están con toda la motivación y entraron en todo este proceso de autoevaluación, lo que yo no entiendo es ¿por qué entraron en el proceso de autoevaluación sin haberlo consultado al SINAES? eso me llama la atención, y me pregunto cómo esto fue asesorado, por qué no lo plantearon antes, de que la carrera hiciera todo el esfuerzo de incluir a la sede del Sur en los procesos de autoevaluación.

La sede del Sur, viene trabajando también en este proceso desde el 2021. Tendríamos nosotros que para el 2025 tendrían una primera cohorte y si se acreditarán en el 2023, si es que se acreditan algunas, la acreditación sería hasta el 2027.

Entonces, perfectamente la carrera de la sede del Sur podría tener una decisión diferida, porque no cumple con ese señalamiento de una cohorte y podría presentar su informe en el 2025 y quedar justo en el 2027 para otra acreditación. Esa es una posible salida que creo que podría tener la carrera. Al ser la primera carrera de la sede Sur, que se somete a esto. Esta sede, tampoco pudo acreditar informática empresarial. Recuerden ustedes, entraron todas las demás menos ésta, ha sido siempre dejada atrás y a mí eso me duele porque han hecho un esfuerzo enorme, para avanzar contra viento y marea, diría yo, y no lo han logrado. Y si ya comenzaron el proceso de autoevaluación y no se les dijo con antelación que debían primero hacer la solicitud al SINAES, me parece un gran esfuerso entonces a mí me parece que podría ingresar la carrera del Sur y que si no se acredita no se acredita, pero ya está adentro del conglomerado.

Esto, lo señalo por el esfuerzo que han realizado y realmente aquí hablo con el corazón porque conozco muy bien las carreras. Y en relación con lo que señala doña Sonia, quiero aclarar, es que el problema son los informes. Para mí el mejor informe de un conglomerado ha sido el de informática empresarial, como lo hicieron los pares, porque señalaron para cada sede las debilidades. Hicimos un paquete de puntos a superar por cada sede y quedó explícitamente, en todos se repite plan de estudios, ¿lo recuerdan ustedes? que ese era un compromiso de esa carrera para terminar en dos primeros años.

Yo sé cómo andará ahora, pero si quedó explícitamente, que tenía que cumplir cada sede y es ahí donde creo que está la recomendación de los pares, en el informe, tiene que quedar muy claro, en el informe de autoevaluación no en el informe de los pares, porque los pares si lo hacen.

Eso es un asunto que también debe quedar normado, cuando discutamos lo de los conglomerados. Y es que, en el informe de autoevaluación, aunque entren todas juntas, debe quedar muy bien diferenciado los niveles de logro y las debilidades de cada una de las carreras. Gracias don Francisco, ese era mi aporte.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias don Marta. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Sí, bueno, yo desde luego estoy muy de acuerdo en que ojalá la brecha de la educación en el GAM y en las zonas rurales, se disminuya. Todos queremos eso. Pero sin duda alguna. Un procedimiento no logra cambiar esas cosas. El hecho de que la Zona Sur se meta en un conglomerado en este caso no arregla eso. Eso es un procedimiento aparte. Eso lo arregla la universidad misma cuando logra tener profesores, instalaciones, etcétera en esos lugares. Eso es lo que hay que hacer, aparentemente nosotros tenemos procedimientos en un conglomerado en donde cada uno de los informes deben ser separados. Pero la realidad no es así. Siempre cuando vienen los informes nos damos cuenta de que las cosas no vienen tan claras. No vienen separadas. Entonces, es muy probable que sea problema de inducción a los pares, porque si a ellos se les dice exactamente como deben manejarse esos casos, posiblemente ellos hacen bien la labor. Pero, en algún lado hay un vacío ahí. A mí me extraña mucho, por ejemplo, que esta sede del sur esté dentro del proceso.

Nosotros nunca hemos autorizado eso, no deberíamos. Yo no sé cómo está ahí, en este momento. Pero, ciertamente no debería de eliminarse un requisito de ninguna manera. Si no hay una primera cohorte. No se puede participar. Y obviamente eso que es Doña Marta podría ser una solución, pero una decisión diferida se da cuando una carrera ordenadamente y dentro de las normas, solicita la acreditación por primera vez y ahí se toma la decisión de acreditar o se difiere la decisión. Pero yo creo que las otras dos sedes está bien dentro de ese conglomerado, pero la zona sur, no, en ese sentido yo a esa la dejaría por fuera. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Lady. Adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si, yo tengo una duda aquí, para saber ¿cuál es el procedimiento? Tal vez Kattia nos puede ayudar. Ellos lo que están solicitando es la participación en general de todas esas sedes del conglomerado y demás. Pero, mi pregunta es lo que ellos están solicitando no es entrar en el proceso de reacreditación o de acreditación, etcétera, lo que están solicitando es, si se podría permitir que esta sede y las otras, pertenecieran al conglomerado. Por supuesto que, por consecuencia, después viene el tema de la acreditación.

Mi pregunta es, si dentro de lo que está normado en tema de conglomerados, se dice en alguna parte, que todas las sedes y todas las carreras que pertenezcan al conglomerado, tienen que estar acreditadas, para no cometer un error de dejar por fuera una solicitud de conglomerado por el hecho de que no cumple los requisitos para someterse a acreditación,

pero, esto no está contemplado dentro de la norma. Nada más para estar nosotros claros, en que la decisión que vayamos a tomar está dentro de la norma.

También la otra consulta es para doña Marta, ¿qué puede ser mejor en ese caso, ya hablando de la acreditación propiamente para esta carrera o para esta sede?

Si sería, por ejemplo, nosotros tomar un acuerdo donde digamos "se acepta la solicitud de esta y esta y esta" y "se recomienda que la sede del sur entre en una nueva solicitud de pertenencia a este conglomerado, una vez que cumpla con los requisitos a, b, c y b" si no será mejor ese, que llevar a la carrera, prácticamente obligadamente a una diferida y meterla en un cajón de 18 meses para que tenga que cumplir con todo lo que le falta, sin saber nosotros si le será posible.

Entonces, para mí pienso yo que tal vez, en el caso de que así se decida y que el tema de la norma de conglomerado nos lo permita, esa decisión, tal vez de aprobarle a la universidad el conglomerado ya estaba aprobado lo de la participación de Sedes, pero haciendo esa recomendación específica para la sede del sur, me parece a mí, pero cumplir bien también con lo que está en el procedimiento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Gracias. Vamos a ver la solicitud. A mí me gusta el planteamiento que está haciendo doña Lady, porque creo que cumple con lo que realmente debemos nosotros cuidar y es de no pasar por encima, el hecho de que esta carrera haya comenzado a hacer sus estudios, para nada debe ser imputable a SINAES. O sea, esto lo debe cuidar la universidad. Y si la universidad, le permitió que comenzara a hacer sus estudios a sabiendas, porque ellos lo reconocen y lo ponen en su planteamiento que no cumple con un requisito de admisibilidad, eso ya es un asunto que debe resolverse dentro de la universidad.

Yo no conozco la sede y le creo a doña Marta que sí la conoce, que es una sede que debemos apoyar y yo creo que ese es el sentir nuestro, pero me parece que no debemos pasar por encima y mucho menos tomar una decisión condicionada a que dentro de que ya cuando venga le vamos a decir que no, estamos adelantando un criterio en un acuerdo que estaríamos tomando ahora, con respecto a algo que va a suceder dentro de dos años.

Yo preferiría que los procesos fueran más transparentes en ese sentido y vean que la solicitud que presenta la universidad dice, "el conglomerado compuesto por las carreras, Administración Pública y Administración Aduanera y Comercio Exterior, solicitan el aval del Consejo Nacional de Acreditación para incorporar en esta tercera autoevaluación y evaluación externa con fines de acreditación, además de la sede Rodrigo Facio, a las regionales de Guanacaste, Caribe Sur." Eso quiere decir que, si nosotros lo aprobamos tal cual, ya después no le podríamos decir que no cumplió con ningún requisito de admisibilidad. O sea, sería peor que lo planteamos en algún momento, en un momento más adelantado del proceso. Yo prefiero que lo hagamos ahora.

Entonces, me parece que nuestro acuerdo sería aceptar que se incorporen las sedes regionales de Guanacaste y el Caribe y que cuando la sede del Sur cumpla con el requisito de admisibilidad, tener una cohorte en la próxima solicitud, que lo hagan individuales ellos y que después se junten al conglomerado dentro de seis, siete años, no sé cuándo dará el tiempo, pero que las cosas se hagan mejor de acuerdo a los procedimientos y en su debido tiempo. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Gerardo. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Si, no nada más un par de aclaraciones. Bueno, quiero recordarles que los procesos de autoevaluación, pues las instituciones de educación superior los pueden iniciar cuando ellos lo deseen. De hecho, es lo deseable. Y eso lo pueden hacer sin la autorización de SINAES.

Más bien eso habla bien de una cultura de calidad que parece que es efectivamente lo que ha hecho la Universidad.

Después señalarles y por favor, Kattia, que usted me corrija si lo que estoy diciendo es correcto o no, pero hasta donde yo entiendo hablar de las decisiones, ustedes pueden hablar de las decisiones de acreditación hasta que la universidad se haya presentado y aquí formalmente venga todo el informe. Entonces, les manifiesto esto porque han hablado sobre un tema, eventualmente de la decisión. Entonces, tal vez nada más para para señalar eso. Bueno, ya lo yo lo puse ahí, reiterarles que este conglomerado ya está actualizado y que lo que se solicita, como ustedes lo ven en la propuesta de acuerdo, es incluir todas las sedes. Sería que ustedes analicen simplemente que no se incorpore la del sur.

Yo, sí creo que es muy importante no desestimular a la universidad a que continúe con ese proceso de autoevaluación, que parece que ya está haciendo y que eventualmente ya podría incorporar efectivamente cuando cumpla con la cohorte, que sí serían cuatro años, ese proceso al conglomerado.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Doña Marta y doña Kattia.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Si, que la respuesta, don Francisco, a la Universidad debe indicarse que en el informe deben señalarse las diferenciasen cuanto a logros y limitaciones de las tres sedes, para que no haya esa confusión de dar un informe general. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor. Bueno, estaba revisando la guía de conglomerados y no vi requisitos iniciales que si se tiene que tener una cohorte o no, pero entiendo que, en términos generales, en la institución, cuando se va a acreditar una carrera, tiene que tener una cohorte.

Entonces, esto significa que ese requisito es de admisibilidad y que, si no lo cumple, pues no podría entrar en ningún lado ni individual de un conglomerado. Y algo muy importante, la decisión diferida, no es una forma de resolver que esté debidamente, reglamentada. Eso es una decisión de Consejo y es previo a la decisión final, donde se le da la oportunidad. Entonces, si la carrera no cumple el requisito de admisibilidad, una deficiencia de ese tipo no puede manifestarse como diferida, porque para que sea diferida, indicó don Walter, y así lo entiendo yo, tiene que haber pasado por el proceso y para entrar debe tener esa cohorte. Entonces definitivamente no podría de ninguna forma, en este momento pareciera que desde admisibilidad ni entrar sola, ni entrar acompañada porque no cumple con ese requisito primario.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo he hablado en algunas ocasiones de este texto, del término decisión diferida, en realidad eso no es una decisión. Se usa con mucha frecuencia y de manera muy mal en el SINAES. Por nosotros a veces y por los funcionarios. En realidad, nosotros no tomamos una decisión diferida, nosotros diferimos la decisión, la trasladamos en el tiempo porque no se cumplen las cosas y no es lo mismo.

Aquí se habla de la carrera tal, tiene una condición de decisión diferida. Eso no tiene ningún sentido, la carrera que no se ha acreditado, tendrá que tomarse la decisión después. Eso es otra cosa. Tal vez para usar ese término, creo que a nosotros nos obliga, como SINAES, a usar esos términos correctamente, que los funcionarios de SINAES, también lo hagan y que en las universidades se conozca tal cual es.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Tal vez sería necesario, Kattia y Marchessi y compañeros introducir en los considerandos el requisito de admisibilidad. Porque igual que ustedes, yo considero que no cumple con el requisito de admisibilidad, el sur, las otras sí.

Por lo tanto, introducirlo en el considerando los requisitos literalmente como está planteado y efectivamente en el acuerdo o salvo mejor criterio es que se considere y autorizar que para el proceso de reacreditación número tres, el conglomerado conformado por el 43 y 48 presenten a evaluación con fines de acreditación. Además de la sede Rodrigo Facio, la sede de Guanacaste y Caribe.

Punto B. No sé si será necesario explicitar dejar pendiente la sede sur y le podemos dar la redacción más adecuada, hasta tanto cumpla con el criterio establecido por el requisito de admisibilidad mencionado en el considerando.

Punto C. es de recordar a la universidad el conglomerado, que los procesos 43 y 48, que la valoración y sesión de acreditación será realizada por carrera y por sede. Y me parece que ese debería ser la propuesta de acuerdo. A partir de lo que ustedes han sugerido. Don Gerardo si adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Revisando los considerandos, estoy de acuerdo en incluir el punto que plantea don Francisco, porque al final va a ser la base de la decisión de no incluir la sede del sur, pero yo quitaría el considerando siete. Ese considerando siete. Yo no lo puedo aceptar, dice que la carrera en la sede sur inició en el año 2021, eso está bien, pero dice que aunque aún no cuenta con Graduados, las carreras 43 y 48 tiene una larga trayectoria a nivel nacional, la cual asegura un mercado de trabajo para esos graduados, eso lo dice la Universidad como una justificación, pero yo a mí particularmente no me parece que sea un hecho dado.

Entonces, yo más bien sustituiría ese considerando siete. Los demás sí me parece que están de acuerdo, pero para mí no hay certeza en lo que se dice en el considerando siete y por tanto yo no lo pondría como base. Lo sustituiría por el requisito de admisibilidad y a partir de ahí, ya si se toma el acuerdo. Yo sí creo, Francisco, que habría que poner un punto B, que, en el caso de la sede del sur, se recomienda a la carrera que una vez que cumpla con el requisito de admisibilidad de tener una cohorte de graduados, su meta, digamos su solicitud para acreditación, independientemente si lo hacen individualmente o si lo hacen con conglomerado, ya la decisión la tomarán ellos. Pero que sí, que eso ya como complemento al punto A de la recomendación.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Doña Sonia.

MAE.Sonia Acuña Acuña:

Es que me queda una duda, digamos nosotros ahí, no vamos a incluir la sede Sur, y sin embargo, en los considerandos se menciona la sur, casi como considerandos que nos llevan a aprobar las tres.

Entonces, por ejemplo, en el caso del dos, "que el conglomerado conformado ha trabajado su compromiso involucrando las sedes Guanacaste, Caribe y Sur" O sea, eso nos llevan a la aprobación de los tres, no sé si ustedes lo ven así, pero me parece de alguna manera que, por ejemplo el cuatro, "que las sedes de Guanacaste, Caribe y Sur ofertan el mismo plan de estudios" O sea, yo diría que la sede es Guanacaste Caribe, ofertan el mismo plan de estudios.

La sur la estamos sacando, entonces yo diría que no iría dentro de los considerandos, ya como destacando su característica, como si perteneciera al conglomerado. Una cosa así. No sé cómo lo ven ustedes. Y en el caso de la recomendación, que efectivamente yo diría que se exhorta a la carrera sede Sur, que cuando cumpla el requisito de tener una cohorte, realice su solicitud de inclusión al conglomerado, si así lo considera.

Me parece, pero no sé cómo lo ven ustedes, esa parte de los considerandos al incluir el sur y después decir que el sur no.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Walter, adelante.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Apoyando lo que dice doña Sonia. En realidad, un mismo plan de estudios no es requisito para un conglomerado, un conglomerado está formado por diferentes carreras ahí.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Claro. Perdón, pero tal vez te interrumpa. Pero vamos a ver. No estamos diciendo algo que no sea cierto. Es decir, ellos tienen un plan de estudios y se involucraron. Lo que sucede es que no cuenta con ese requisito. Y a partir de ahí, no podría entrar porque no supera el requisito, pero todo lo demás es aceptado. Lo estamos tomando de lo que nos está informando a nosotros la carrera, es reconocer que efectivamente están haciendo ese esfuerzo en conjunto y eso en verdad no es una falacia.

Doña Lady, adelante, por favor.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Si yo creo doña Sonia, que lo que se nota en los considerandos, es lo que hay, que es básicamente una descripción de la situación real y que se incluye el considerando siete que me parece el más importante, que dice que la carrera en la sede del Sur inició en el año 2021.

Entonces, al incluirse ese considerando nos da pie a nosotros para poder decidir que "dado que como se indica en el considerando siete, la carrera inicial tal no cumple con los criterios de admisibilidad, por lo tanto, no se incluye en esta autorización o como se diga" "No obstante, se insta a la Universidad a que presente a que esta carrera también se presente como candidata a ser parte de ese conglomerado una vez que cumpla con todos los requisitos". Pero me parece que eliminarla de los considerandos sería como decir que en la solicitud no venía ese apartado y si venía no podemos negarla la información.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo eliminaría el último renglón, si quieren dejar el considerando siete. Yo lo dejaría hasta que "la carrera en la sede sur inició en el año 2021 y aunque uno cuenta con graduados la carrera 43 y 48 tienen una larga trayectoria a nivel nacional" lo dejaría hasta ahí, lo otro, "lo cual asegura un mercado de trabajo para estos graduados" hasta que no se haga la autoevaluación, vengan los pares y nos digan si realmente es cierto.

Yo no lo pondría como un considerando, si lo queremos dejar, lo primero es cierto y una certeza comenzó en el 2021, las carreras 43 y 48 tienen larga trayectoria, pero lo último, eso es un juicio de valor de la universidad, que yo no aceptaría ponerlo como un considerando, porque ahí sí nos metería en un problema.

Hasta que no esté demostrado, yo no lo pondría. Todo lo demás es cierto, como bien lo dice Francisco, es la realidad de lo que está pasando en la carrera. Tienen un mismo plan de estudios, están participando en un mismo proceso porque así lo decidió la universidad. Pero ya esto último yo sí solicitaría que por favor no estuviera en el considerando.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Don Francisco, yo lo dejaría hasta 2021. Porque, dice, aunque no cuenta con Graduados, yo creo que ya es una presunción nuestra desde ahí en adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

No, doña Sonia, porque eso más bien nos da pie para poder demostrar que no tiene la cohorte.

MAE.Sonia Acuña Acuña:

Dice, aunque no cuenta con graduados, tiene una larga trayectoria a nivel nacional. Bueno, el resto, el resto del conglomerado, no ésta sede específica. A eso me refiero. O sea, sin poner en duda por eso yo diría "hasta 2021 y aún no cuenta con graduados"

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto. Y ¿quedamos claros entonces con la adición del considerando del requisito Kattia y Marchessi? y la recomendación sería autorizar, como dijimos, la sede de Guanacaste y

Caribe y B instar, tal y como lo han planteado ustedes a la sede Sur, a seguir los procesos tal y como lo plantearon. Esa sería la propuesta que sometería a votación. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Se conoce el insumo de inclusión de sede en el conglomerado del Proceso 43 y 48.

CONSIDERADO QUE:

- 1. Los procesos 43 y 48 han realizado procesos de evaluación con fines de acreditación como conglomerado desde el año 2012.
- 2. El conglomerado conformado por los procesos 43 y 48, han trabajado su compromiso de mejoramiento involucrando a las sedes regionales de la Universidad
- 3. La información que brindan la Escuela de Administración Pública, que administra las carreras de los procesos 43 y 48, incluye en su página web a todas las sedes Guanacaste v Caribe donde se oferta la carrera.
- 4. La carrera en la Sede Sur inició en el año 2021, y aún no cuenta con graduados.
- 5. La admisión de una solicitud de acreditación de una carrera requiere que ésta cuente con al menos una cohorte de graduados.

SE ACUERDA:

- Autorizar que para el proceso de reacreditación # 3, el conglomerado conformado por el proceso 43 y 48, presenten a evaluación con fines de acreditación además de la Sede Rodrigo Facio, las Sedes de Guanacaste, Caribe.
- 2. Recordar a la Universidad y el conglomerado de los procesos 43 y 48 que la valoración y decisión de acreditación, será realizada por carrera y por sede.
- 3. Exhortar a la carrera Sede Sur, que cuando cumpla el requisito de contar con una cohorte, realice su solicitud de inclusión al conglomerado, si así lo considera.

Votación unánime.

Artículo 6. Análisis de las solicitudes de los procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, pasaríamos al siguiente punto, que igual, es un tema que ya habíamos discutido, que es una solicitud de prórroga de acreditación. ¿Este no lo habías discutido, doña Laura? Estaba en agenda, pero no lo habíamos ni siquiera discutido, usted me corrigió, pero es una solicitud de prórroga de la acreditación de los procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07.

Esta discusión incluso salió en una reunión que nosotros tuvimos con un grupo de funcionarios y Kattia ha trabajado mucho en relación con el tema. Había una propuesta original, sin embargo, se trae a discusión tal y como planteado Gerardo, había habido un acuerdo en relación a este tema, incluso.

Pero no sé, doña Laura, si gusta, nos hace una contextualización.

Doña Lady, ¿usted levantó la mano primero? Adelante, entonces y, luego, doña Laura.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Es que, yo creo que hay un error en cómo se define el punto en la agenda, porque yo creo que, no es una solicitud de prórroga, sino que, cuando esto se discutió nosotros fuimos los que pensamos en que era mejor recomendarle a la universidad que se acogiera a una suspensión. Entonces, hasta donde yo entiendo, Kattia argumenta esa figura y le recomienda junto con doña Laura, si no, doña Laura me corrige, a la universidad acogerse a la suspensión.

Entonces, ellos están haciendo esa solicitud de acogerse a la suspensión, no se trata de solicitar una prórroga, aunque por supuesto hay implícita dentro de la figura, pues una prórroga como es lógico, pero lo que nosotros tenemos que aprobar hasta donde yo entiendo, es esa solicitud de suspensión de la universidad. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Efectivamente, don Francisco, ustedes ya habían discutido el tema, entonces, en su momento, nosotros hablamos en noviembre con la carrera y ellos de forma diligente nos hacen la solicitud acudiendo a la figura justamente de la suspensión del plazo.

Cuando volvió a venir al tema, ustedes señalaron que era importante que hubiera un documento que los respaldara a ustedes sobre la figura de suspensión de plazo y, por eso, se volvió a traer el tema.

Entonces, Kattia lo que hace y es el insumo que era importante que estuviera, era la de la figura de la suspensión del plazo, como bien, lo dice doña Lady, finalmente, si ustedes aprueban esto estaría implícita una prórroga. Eso, por un lado, nada más para recordar.

Creo que, ustedes tienen claro la situación que ha tenido esta universidad que se deriva de una situación interna política sobre la Rectoría.

Yo no sé si ustedes tienen alguna duda sobre eso, lo que sí, don Francisco, sí me parece muy importante lo que señala doña Lady en relación con la agenda en cómo está ese nombre, porque nosotros le pusimos solicitud de prórroga. Me parece que, tiene que ver con el documento que hace la asesoría legal y puede ser que, nosotros por eso designamos ese nombre.

Pero, entonces quizás luego, para ver si está consignado correctamente ese nombre en la agenda, creo que no es solo un tema como de forma, creo que tiene que ver justamente con la decisión que usted va a tomar.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Lady y, luego, una duda a Kattia. Adelante, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En ese caso, a mí me parece que en los considerandos para el acuerdo debe venir claramente esa referencia a la figura o a dónde se describe, a dónde se define o si es corta, incluso meter el texto de esa definición en los mismos considerandos.

Me parece a mí que, lo esencial que debería aparecer en lugar de toda esa justificación anterior de la situación de la universidad, que de hecho, ya es conocida y que fue la que dio origen a la a la discusión, porque en este caso, básicamente es que la que la universidad hace solicitud de acogerse a la suspensión y, dado que, la suspensión es "A,B,C y D" y que la universidad tiene la justificación clara o que aceptamos esa coyuntura de la universidad que la obliga a acogerse a esto, entonces, ya nosotros decidimos, pero me parece que falta eso. Gracias, doña Lady.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Kattia, había una duda en términos de que la figura de la suspensión no estaba normada en la dinámica interna de SINAES, sino que, estábamos apelando a una normativa más genérica que era la que nos daba cierto respaldo. ¿Y por qué menciono esto? Porque explícitamente, algunos funcionarios creyeron que estábamos aplicando una figura que no existía en el marco jurídico nuestro. Entonces, como que, si hace falta a lo mejor meter eso, dada la vigilancia sana que hay sobre el tema de las actas, entonces, tener claro eso. Adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Justamente, el tema cuando se está discutiendo ya para votar y se hace referencia que hay una manifestación directa de parte de los compañeros de la DEA de que esta figura ellos no la conocen, que no se le está dando el tratamiento igual a otras universidades que sí se les ha dado prórroga y todo lo demás es que, nace la necesidad de que se haga el documento por escrito, de cómo se fundamenta, cómo se justifica una prórroga de plazo por plena suspensión del plazo, porque esto sí trae sus responsabilidades y sus obligaciones. Por ejemplo, nosotros como institución pública podemos utilizar norma supletoria que no

tengamos interna, que sea general como la Ley General de la Administración Pública, y eso es lo que trato de decirles en el en el criterio.

Pero lo cierto es que, definitivamente, la aplicación de ésta tendría que ser una solicitud de la parte y una decisión de ustedes en el análisis, porque esto significa que, en el momento que se daba verdad en la fecha, si lo retrotraemos a la fecha del momento, ahí quedaba si llevaban tres años de acreditación, ahí se quedaban los tres años y cuando volvían a reanudar sus actividades empezaba otra vez a contabilizarse el año que faltaba.

Diferente es de la prórroga, porque la prórroga sigue contabilizándose el tiempo, solo que se le suma más tiempo. Esa es la diferencia significativa y específica que hay de las dos figuras.

Por la situación específica de esta universidad en aquel momento, que no estaban ni recibiendo clases ni había nada, pues pareciera que, la figura de la suspensión del plazo era lo más apropiado para nosotros no empezar a dar prórrogas que no tenían un plazo de finalización concreto, que no podíamos definir exactamente cuándo se levantaba la situación que tenían ellos y que, entonces, les garantizábamos a ellos que el tiempo que les quedaba lo iban a tener, y no damos una prórroga indefinida, sobre todo, porque en este momento, las prórrogas no es un tema que esté tampoco definido en SINAES, vean que interesante, porque tampoco hay posibilidad de prórrogas a lo interno, es una excepcionalidad que se está dando.

Entonces, mi criterio es justificar de dónde viene esa figura de suspensión del plazo, qué significa, pero bueno, dadas las circunstancias, al final recomiendo que, si lo más adecuado para el sistema y para para la Institución es la prórroga, pues que se otorguen prórrogas, pero que sí tienen que estar definidas porque no se puede dar una prórroga indefinida, porque nosotros no podemos extender la acreditación para cuándo "quién sabe". Eso es.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. No estoy confundido, pero quiero aclarar exactamente qué es lo que estamos haciendo, porque la universidad, en este caso, porque son varias carreras, presenta una solicitud de prórroga, inicialmente.

Nosotros en un acuerdo decimos que es muy complejo dar una solicitud de prórroga en ese momento y comenzamos a hablar de un posible nuevo procedimiento, que sería una suspensión.

Una suspensión que se plantea en casos de extrema excepcionalidad que sería como en estos casos, la universidad no está trabajando y no sabemos cuándo se va a dar, bueno, hubo toda una justificación.

El acuerdo o la discusión nos llevó a decirle, bueno, pongámosle a la universidad que se acoja a esta figura de suspensión. Tengo entendido que, hablamos con la universidad, la universidad, entonces, nos hace una nueva propuesta para acogerse a eso. ¿Y ahora? El acuerdo es que regresemos a lo primero, porque el acuerdo que está aquí, yo cuando leo el acuerdo y lo acaba de decir Kattia, por lo menos el acuerdo que está ahí es acoger la solicitud realizada por la universidad y otorgar una prórroga de plazo de vencimiento. O sea, nosotros mismos, entonces, estamos diciendo que la figura no va. Esa es la recomendación que nos hace Kattia, después de haber estudiado y analizado.

Yo particularmente, preferiría establecer y que lo hagamos de la manera en que tengamos que hacerlo, para que los compañeros de la DEA no nos digan que nos estamos inventando algo, sino que, establezcamos un nuevo proceso o una nueva figura, como lo queramos llamar de suspensión de plazo, que, de hecho, ya está reglamentada en la jurisprudencia, o sea, no estaríamos inventando nada, lo estaríamos utilizando para aplicar.

Porque aquí, el riesgo que nosotros tenemos, si nosotros hacemos una suspensión, nosotros podríamos decir suspender la acreditación de estas carreras hasta que la universidad no

retome la normalidad de su funcionamiento, no vuelvan los estudiantes, no comienzan a dar clases, etcétera, y durante ese periodo la carrera se le suspende la acreditación.

Si alguien consulta, nosotros decimos estas carreras no están acreditadas, estas carreras están en una suspensión. En el momento en que se levanta esa suspensión, se sigue contando el plazo.

Pero lo que me preocupa es que estamos como regresando a lo primero, porque entonces lo primero que tendriamos que definir es por cuánto vamos a dar la prórroga, entonces, yo en este momento no me atrevería a decir si por un mes, por un año o por seis meses.

Esto para mí, está retrotrayendo la discusión al inicio, nuevamente, a las primeras discusiones que tenemos.

Yo lo que le pediría a Kattia es que, nos aclare más por qué su criterio es irse hacia la prórroga y no seguir en la línea de la suspensión del plazo de acreditación.

Yo sé que, la respuesta puede ser porque no existe. Bueno, definámosla, pero si quisiera ver eso y ver si estoy perdido, porque eso es lo que leo ahora, después de escuchar primero a Laura y después a Kattia y, sobre todo, de leer con calma el acuerdo que nosotros estamos planteando, en donde claramente lo que se nos recomienda no es la suspensión, sino el otorgamiento de una prórroga de plazo de vencimiento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Una duda que yo tengo. Yo tengo una recomendación de suspensión. Yo tengo un documento que dice suspensión. O sea, hay dos opciones una es no aplicar la suspensión y la opción dos es aplicar la suspensión.

Entonces, no sé qué es lo que está leyendo Gerardo, yo creo que estás leyendo otro documento, Gerardo, porque la recomendación del área técnica de SINAES, la que la que tengo yo aquí abierta en ese momento, lo que nos plantea son las dos opciones que les acabo de leer y, por eso, es que yo estaba pensando, en que, ya estoy adelantando en criterio, en aplicar la suspensión del plazo otorgado a la acreditación de las carreras por razones de fuerza mayor solicitadas por las carreras de los procesos, y ahí, aparecen todas las carreras. Ese es el último documento.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Pero hay un detalle muy importante, doña Lady, disculpe que le interrumpa. Hay un detalle muy importante, hay varias de las carreras ya tienen el plazo vencido.

Entonces, no puede haber una suspensión de un plazo cuando no hay. Me parece que hay algunas que ya están vencidas, ahí no puede haber suspensión, evidentemente, entonces, sí tendría que haber prórroga, porque hasta que se vuelvan a reactivar y empiecen a presentar otra vez los procesos de reacreditación.

Eso nada más, por supuesto que, yo defiendo la figura de suspensión, que me parece que es lo más adecuado en los casos cuando les falta plazo para terminar, porque esa es la condición que tiene que haber, no han terminado sus cuatro años, tienen una situación especial, para que no se les vaya pasando el tiempo y pierdan esas posibilidades, se les suspende, queda ahí y retoman cuando vuelven a estar bien. Esa es la lógica de la suspensión de plazo.

Pero, si ya nosotros estamos a punto de terminar los cuatro años o ya están vencidos, ahí, es donde no podemos aplicar suspensión de plazo. ¿Pero por cuánto les va a quedar? ¿Por unos días? ¿Por un tiempo? Y en qué les puede facilitar a ellos después el trabajo de hacer todo el proceso de autoevaluación nuevamente, ahí es donde está el asunto, porque eso ya es viejito.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Precisamente, esto de que la opción de suspensión es lo que aparece en la propuesta de acuerdo.

Lo otro era que, con respecto a esto que dice Kattia, lo que me preocupa es que, la universidad presentó esta solicitud de prórroga originalmente, oportunamente al SINAES, antes de que se venciera el plazo de todas las carreras. Entonces, nosotros no tenemos como responderle que la suspensión sea solo para las que están en periodo todavía, porque la otra ya se venció cuando ellos presentaron oportunamente la solicitud. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo quiero disculparme. Yo tenía dos documentos e hice un "copy-paste" del anterior, me disculpo toda mi perorata, no tenía razón de ser, por eso dije que quería aclararme, me sonaba un poco extraño que estuviéramos en ese punto, pero ahora sí lo tengo totalmente claro. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo estaba observando acá que, por ejemplo, el proceso CONV-I-04 vence hasta 2024, el proceso CONV-I-05 en el 2023, pero hasta agosto, el proceso CONV-I-06, ese sí, ya venció y el proceso CONV-I-07, venció en enero de este año.

Pero, como bien lo apunta doña Lady, si fueron presentadas las solicitudes en el tiempo, yo creo que, esa no puede ser una variable a tomar. Si ellos lo plantearon en el tiempo oportuno para parar esa decisión.

Ahora, yo sí siento que esto no debería ser una prórroga, yo sí creo que es una suspensión y, eso lo hablamos la vez pasada. O sea, aquí aplica una suspensión. Yo no sé, tal vez, Kattia, me imagino que, nos dice que no existe esa figura, pero es que prórroga no o cada cierto periodo tenemos que traer esto para seguir en la prórroga hasta que esta situación se resuelva en la universidad, la cual después no sabemos. Esa es otra opción "prórrogas, prórrogas y prórrogas", pero una suspensión del plazo me parece que es lo más o lo más oportuno y lo que aplica en este caso. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Francisco. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Yo estoy de acuerdo con una suspensión, porque, además, las carreras han tenido un largo periodo de angustia y de no cumplimiento del compromiso de mejora. O sea, lo tuvieron que dejar, no pudieron hacer nada y tienen que retomarlo, les tenemos que dar el tiempo luego para que retomen el cumplimiento del compromiso de mejora. Entonces, para mí la suspensión es la figura adecuada y hacerlo desde ya, no sé, ¿retroactivo? ¿Tendría que ser a partir de ahora?

Licda. Kattia Mora Cordero:

De la fecha de solicitud, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Pues, está bien, Perfecto, Gracias,

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Ronald, adelante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Lo mismo, yo creo que tenemos la figura en el insumo está totalmente estipulada esa figura de suspensión. Creo que, Kattia ya hizo ese trabajo y lo justifica adecuadamente. Y tenemos una solicitud de la universidad que no habíamos podido responder. Yo creo que, nos queda ya resolver y creo que resolver por la parte de la suspensión, que es la figura que más se ajusta y tomando en cuenta las fechas anteriores en que ellos hicieron la solicitud. Entonces, yo creo que tenemos el panorama bastante claro. Yo sí estoy de acuerdo en que aprobemos la figura de la suspensión para este caso. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Ronald. Kattia, adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Muy importante también agregar que, la suspensión no significa que no esté acreditada, porque lo que está es en "stand by" el tema del término, pero si preguntan si está acreditada, está acreditada, pero está suspendido el plazo por las razones en que están.

Entonces, eso es muy importante también, para que no se vaya a decir otra cosa.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo le agradezco a Kattia esto último que acaba de decir, porque también, yo estaba errado en eso.

Lo que yo sí creo que debiéramos hacer en este acuerdo es establecer cómo se elimina esa suspensión, porque si no ¿qué pasa después?

Yo creo que, debiéramos decir se suspenden las carreras a partir de la fecha y hacer tal vez algún acuerdo.

Esto dejarlo de lado en la universidad, que la universidad cuando considere que está en posición de retomar los trabajos de la carrera de los estudiantes, solicite que se levante la suspensión. No sé si debiéramos poner algo así, porque si no como que quedaría que es una suspensión de por vida, si no que, aceptemos de que esto ojalá en algún momento va a cambiar la situación y que, entonces, en nuestro acuerdo se le solicite a la universidad que cuando lo considere conveniente y disponga que están en capacidad de retomar todos estos procesos, que así nos lo informen para poder levantar la suspensión, algo que vaya por esa línea para dejar de una vez marcada la cancha.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Adelante, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias. Si vieran que tengo preocupaciones en este tema porque tenemos la prórroga ampliada "kilométrica" de tres carreras. ¿Recuerdan ustedes la suspensión? Y nosotros no tenemos nada reglamentado, normado como un procedimiento.

Bueno, con lo que dice don Gerardo, para mí es muy importante cuándo tenemos que volver de una suspensión o de una prórroga, o cuáles son las condiciones que deberían existir, no lo tenemos por escrito, y a mí, esas cosas me preocupan, estar tomando decisiones de figuras que podrían cambiarse de un momento a otro, a mí eso me preocupa.

Y es que, como bien lo decía don Francisco, tenemos que tener muy claro estas figuras antes de tomar decisiones, porque si no, de lo contrario podemos ser cuestionados, en ese sentido, tenemos que cuidarnos, diría yo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Kattia, a ver si le podemos dar como cuerpo de considerandos a una serie de aspectos que se están planteando aquí, que es un poco toda la relación de hechos.

Yo no sé si eso es un considerando, el resultando, pero lo que es cierto es que, en esos considerandos deberíamos de plantear justamente lo que está planteando doña Marta, es decir, que, en este caso, una vez visto la relación de hechos no procede la utilización de la figura de la prórroga, porque es incierto el reinicio.

Pero, además, la no existencia de otra figura que es la suspensión no está tutelada internamente. Sin embargo, hay un marco jurídico externo que nos permite realizarlo. Es decir, hay que plantear toda esa lógica muy cuidadosamente para que tenga el sentido del por qué no hice una prórroga y por qué es una suspensión.

Lo otro es, ¿qué pasa cuando vuelvan? Porque esa es otra discusión que vamos a tener, porque cuando vuelvan yo no sé si va a haber corte de estudiantes, no sé cómo van a volver para llamarlo de alguna forma. Entonces, es medio incierto.

Lo que sí es que, tenemos que tutelar que hay una situación inédita que hace que nosotros no les podemos quitar la acreditación porque ellos la tienen, la acreditación y, lo que

podemos hacer es suspender en el tiempo todo para llamarlo de alguna forma. Se mantienen acreditadas.

Una vez que vuelvan, que yo no sé quién es el que da el aviso de volver, porque teóricamente hay un Rector y ustedes saben cuál es la situación. Lo que es real es que, en algún momento tendrán que volver y tendremos que ver cuál sería el procedimiento más adecuado para retomar en forma sustantiva y jurídicamente en forma correcta estos procesos, y ahí, también sería medio inédito porque nunca lo hemos hecho, es complicado.

Pero, por el momento, yo considero que los considerandos, valga la redundancia, tienen que ser muy claros que nos lleven de la mano con la relación de hecho, y por qué además estamos tomando una figura que no necesariamente está contemplada dentro del marco jurídico nuestro, que es la suspensión, y por qué no utilizamos la prórroga.

Pero que sí quedara muy clarito, sobre todo, repito, porque ya hubo una manifestación de algunos funcionarios en relación con este hecho, y además, para que quede en la historia, porque va a quedar en la historia de las actas nuestras, este acontecimiento, no solo de esta universidad, sino que, como actuamos nosotros. Entonces, si te parece tratar de montar bien esos considerandos. De acuerdo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Hay algo muy importante, don Francisco, y es que, si tiene que haber un plazo. Para todo acto administrativo tiene que haber un plazo de vencimiento, porque si no, los derechos y las obligaciones se extienden de manera tal que no podrían tener control.

Entonces, vamos a ver. ¿por qué en el caso de esta universidad esta figura es la que más se adecúa? Porque el hacer prórrogas, estaríamos haciendo prórrogas de un derecho que tiene la universidad cuando no se está ejecutando ese derecho, porque no se están dando clases, no hay estudiantes aprovechando ese periodo de acreditación, entonces, nunca se le va a certificar en el 2020, 2021, 2022, no sé cuántos años de que tuvieron cursos. Entonces, no están amparados a esa figura de la acreditación, a ese plus que puede tener esa carrera, entonces, se pierde el sentido de la acreditación de la carrera en ese momento, por eso es que, es apropiado.

¿Por qué una suspensión? Porque permite entonces que, ellos no pierdan la totalidad de su tiempo y, también, nos permite a nosotros no estar extendiendo sin necesidad. Entonces, son dos cosas que se cubren y es un beneficio para la institución.

Ahora, como como no puede permanecer en el tiempo y tiene que haber una acción que determine hasta cuándo y tengo que moverme, tenemos que plantearles a ellos no sé si seis meses o un año, no sé en la actualidad cómo está esa situación, pero la suspensión se les da en un plazo establecido, entonces, se modifica la fecha de vencimiento, se le quita este año, y se empieza, por ejemplo, si se les da seis meses, terminados esos seis meses se le amplía ese plazo.

¿Por qué esto? Porque nosotros ya de por sí en los acuerdos de acreditación hacemos esa cronología numérica.

Nosotros les decimos a ellos "hoy le damos a usted la condición de acreditada que se le vence en tal fecha y va dentro del acuerdo, pero, además les decimos que en tal fecha el ACCM debe de presentarlo". Siempre les hemos establecido los plazos y se les indican las fechas, entonces, en esta ocasión se les da un periodo de una suspensión del plazo, porque lo que se está suspendiendo es el plazo, eso es muy importante, para que no le corra en estos meses y a partir de julio o mayo del 24, se nos informe si ya reanudaron actividades o no. Para ver qué se hace en ese momento.

Entonces, sí es necesario que se establezca un plazo para que puedan tener ellos un margen de acción y nos hagan el comunicado.

A partir de que, se vence la suspensión del plazo del periodo establecido empieza a correr nuevamente la acreditación que se les vencerá en tal fecha.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pero bueno, es que, la fecha, la marca el primer hecho que hizo que dejaran de funcionar.

Licda. Kattia Mora Cordero:

O la fecha de la solicitud.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

O la fecha de la solicitud y, a partir, de ahí vos jugás con los tiempos.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Así es, yo podría hacer eso para el planteamiento del acuerdo, pero analizando ustedes cuánto podría ser ese plazo de suspensión.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, pero es que ha estado cerrado ¿más de un año?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Creo que lleva dos años, no sé, realmente.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

No sé si dar una suspensión de dos años, es mucho, me parece a mí

Licda. Kattia Mora Cordero:

Entonces, le ponemos una fecha para que nos informen cómo está y qué pasa con la acreditación.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No sé, doña Sonia leyó la última fecha de la última acreditación que es el 2024, podría ser esa.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Esa es del proceso CONV-I-04.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

¿Qué fecha es?

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Vence el 4 de diciembre de 2024.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Esa podría ser, no sé si es mucho, Kattia. Usted me dice, ¿verdad?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Pareciera que no, porque si se levanta antes.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Es la última carrera que estaría acreditada, a partir de ahí, entran todas las demás. ¿Sí? ¿Diciembre de 2024? Yo vi a don Ronald que asintió. Doña Laura, adelante.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

A mí me parece, don Francisco que, sería bueno, que tal vez en parte del acuerdo que en noviembre, que es cuando se cumple el año, ellos habían enviado la solicitud, nos comunican el estatus de la situación, o sea, como que formalmente queda en el acuerdo. Pero bueno, nada más para que ustedes lo consideren. O sea, podría ser que en noviembre nos informen del estatus de cómo está, y ahí, ustedes vuelvan a valorar, si se les levanta o no, si ellos ya están listos.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

¿Y lo metemos dentro del acuerdo?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sería la opción dos, aplicar la suspensión del plazo otorgado a la acreditación de las carreras por razones de fuerza mayor solicitado y ahí se ponen las carreras.

Se consultará en diciembre del 2023 para ver cuál es la situación planteada en relación con el tema. ¿Cómo ha evolucionado? Le damos una buena redacción. ¿Está bien?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor. Bueno, doña Sonia, ¿usted levantó la mano?

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Era básicamente eso, o sea, es como darles un plazo, pero también si el asunto se resuelve antes que ellos lo comuniquen.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Y estar nosotros en comunicación, porque yo la verdad que desconozco que lo que ha pasado últimamente, doña Laura. Sé que ellos han estado en reuniones oficiales como la del CSUCA aquí en Costa Rica, pero no sé cuál es la dinámica propia de la universidad, por lo que, no sobra ponernos en contacto con ellos para ver que qué está pasando. ¿De acuerdo?

Entonces, los que estén de acuerdo con la propuesta que sería la opción dos, que es el aplicar la suspensión del plazo otorgado a la acreditación de las carreras, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Los siete miembros presentes votan a favor de la aplicación de la suspensión del plazo de acreditación para las carreras que realizaron la solicitud.

Se conoce el insumo sobre el análisis de las solicitudes de los procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Que la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC) cuenta con las siguientes carreras acreditadas:
 - Proceso CONV-I-04: Acreditación por un período de 4 años (2020-2024).
 - Proceso CONV-I-05: Acreditación por un período de 4 años (2019-2023).
 - Proceso CONV-I-06: Acreditación por un período de 4 años (2018-2022) (solicitó la prórroga el 4 de octubre de 2022).
 - Proceso CONV-I-07: Acreditación por un período de 4 años (2019-2023)
- 2. Que a partir del mes de mayo de 2022, la USAC llevó a cabo la elección a Rector para el período 2022-2026, proceso en el cual no se permitió la participación de todos los cuerpos electorales que habían sido elegidos de forma democrática por los diferentes sectores representados, tal como se norma en la legislación universitaria. Ante la situación, se realizaron manifestaciones de rechazo y protesta al proceso de elección de rector por diversos sectores, incluyendo el cierre de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala por parte de un grupo de estudiantes universitarios; situación que persiste hasta la presente fecha.
- 3. Desde entonces, el personal académico y administrativo de la universidad no han podido ingresar a las instalaciones universitarias, se han presentado diversos eventos, provocando la no operativización de procesos administrativos que afectan el cumplimiento de actividades programadas no sólo para llevar a cabo actividades de docencia, investigación y extensión, ya programadas, afectando de esta manera el cumplimiento del compromiso de mejoramiento y el proceso de autoevaluación con fines de reacreditación.
- 4. Que mediante oficio OF.CEDE.No.215-22 recibido y Oficio Ref TS 467-2022, recibidos en el SINAES el 30 de noviembre y el 6 de diciembre del año en curso, las carreras de los Procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07 solicitan al SINAES considerar su situación y aplicar una medida alterna para no perjudicar a las carreras en los plazos de acreditación, solicitando acoger una suspensión del plazo de acreditación hasta que las actividades vuelvan a la normalidad.
- 5. Que el artículo 259 de la Ley General de la Administración Pública dispone:
 - Los plazos podrán ser suspendidos por fuerza mayor, de oficio o a petición de parte.
 - La alegación de fuerza mayor deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a su cesación, simultáneamente con el acto impedido por aquélla, so pena de perder la posibilidad de realizarlo y de sufrir el rechazo de suspensión solicitada.

- No será causa de suspensión la que haya servido de motivo a una prórroga o a un nuevo señalamiento. (...)".
- Se reputará fuerza mayor la negativa o el obstáculo opuestos por la Administración al examen del expediente por el administrado, si lo han impedido total o parcialmente, fuera de los casos previstos por el artículo 273. En esta hipótesis se repondrán los términos hasta el momento en que se produjo la negativa o el obstáculo.
- La solicitud de suspensión no suspende el procedimiento.
- Si se acoge la solicitud se repondrá el trámite al momento en que se inició la fuerza.
- 6. La suspensión del plazo es excepcional. Excepcionalidad que obliga a interpretar en forma restrictiva la facultad para suspender. El motivo de la suspensión debe constituir iurídicamente una fuerza mayor.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger la solicitud de suspensión de plazo de acreditación de las siguientes carreras:
 - Proceso CONV-I-04: Acreditación por un período de 4 años (2020-2024).
 - Proceso CONV-I-05: Acreditación por un período de 4 años (2019-2023).
 - Proceso CONV-I-06: Acreditación por un período de 4 años (2018-2022) (solicitó la prórroga el 4 de octubre de 2022).
 - Proceso CONV-I-07: Acreditación por un período de 4 años (2019-2023)
- 2. Solicitar a la Universidad que, para el 15 de mayo del año 2024, refieran por escrito a este Consejo el estatus en que se encuentra la Universidad a fin de valorar la continuidad la suspensión.
- 3. Recordar a la Universidad que en el tanto se encuentre suspendido el plazo de acreditación, las carreras se mantienen en condición de acreditada, solo que el plazo de vencimiento de este periodo de acreditación queda congelado según la cantidad de años que ya habían acumulado al mes de noviembre de 2022. Mismo que se volverá a contabilizar en el momento que se levante la suspensión hasta completar los 4 años.

Votación unánime.

Artículo 7. Modificación de agenda.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Don Francisco, es que doña Lady, es que doña Lady hizo una observación que a mí me parece que es pertinente sobre la agenda, sobre el nombre, porque efectivamente, se señala su solicitud de prórroga de la acreditación. Sin embargo, ustedes efectivamente, se discutió el tema de la suspensión. Nada más para que ustedes valoren si esto debe corregirse en la agenda, para que quede consignado formalmente en la carpeta de la sesión.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

No sé si podemos hacerlo, Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor, tiene que entrar a votación. Les iba a sugerir que, si puede ser entonces, análisis de las solicitudes de la universidad, en términos generales para que contemple todas las acciones que se han dado.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

¿Y quitaríamos de prórroga? Entonces, es un título. Entonces, los que estén a favor en el cambio. Gracias.

Los siete miembros presentes votan a favor de cambiar la redacción del punto de agenda para que en lugar de "Solicitud de prórroga de la acreditación de los procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07", sea "Análisis de las solicitudes de los procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07".

CONSIDERANDO QUE:

1. Durante el análisis realizado por los miembros del Consejo, se identifica que ante la solicitud realizada por los procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07, aplica una suspensión y no una prórroga.

SE ACUERDA:

 Realizar el cambio de redacción en la agenda de la sesión 1666, para que en lugar de "Solicitud de prórroga de la acreditación de los procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07", sea "Análisis de las solicitudes de los procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07".

Votación unánime.

Artículo 8. Nombramiento Coordinación de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, iríamos a un punto que es fundamental, que tiene que ver con el nombramiento y la constitución de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

Yo le voy a pedir en esta ocasión a Marchessi que nos deje, porque es un tema que compete directamente a su persona. Entonces, Marchesi me avisa cuando ya no está. Bueno, creo que ya no está Marchessi.

La Licda. Marchessi Bogantes Fallas, se retira a las 11:29 a.m.

Doña Laura, no sé cómo se hace, esto es una grabación, por supuesto, y se sigue tomando sola, pero, en caso de que haya que establecer algunos aspectos, por favor, ¿nos ayuda con eso?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

En realidad, la sesión sigue corriendo en marcha y, luego, me imagino que ella anota en el acta que ella sale y luego vuelve a ingresar.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, como ustedes saben, el nombramiento de la coordinación estaba muy vinculado al nombramiento de la coordinadora de la DEA.

Nosotros realizamos el nombramiento y la coordinación de la DEA en unas sesiones anteriores, por un periodo de cuatro años, y aquí, hay una cadena que viene para atrás, Marchessi ocupó el puesto de Angélica que estaba en esa condición anteriormente.

A ella se le vence, creo que el día viernes de hoy en ocho, Laura, usted me corrige, el nombramiento ya no tendríamos, por tanto, es un tema que para mí es importante que se definiera.

Yo quisiera decirles que, yo con Marchessi he trabajado excelentemente, Marchessi más que la mano derecha es la mano derecha e izquierda mía. Yo creo que, ella asume con mucha responsabilidad los procesos nuestros, está al día con todo, de repente, a veces uno es el que le retrasa los procesos a ella. Entonces, a mí me parece que ella debería continuar. Ese es un poco la propuesta que yo les iba a hacer, que ella debería continuar. Me parece que, tiene muchos deseos de superación, es una muchacha joven, con mucha energía, muy leal a la Institución no a la persona, a la Institución y eso para mí es fundamental, se preocupa mucho para que esto funcione. Entonces, yo soy de los que creo que, ella debería continuar en este puesto.

Tenemos que ver el tema del tiempo, no sé si podemos homogenizarlo al tiempo que dura el nombramiento de Angélica, pero ese sería mi primer acercamiento al tema. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Cuando yo le di el insumo, ahí se incluye la evaluación de desempeño, que, si bien es cierto, decía que era un plan piloto, pero nos da una buena referencia y en esa evaluación, ella aparece excelentemente bien evaluada.

Yo creo que, eso nos respalda para poder tomar la decisión en caso de que nuestra decisión sea por la opción de continuar con la persona que está en este momento.

Yo avalo también, apoyo la propuesta de don Francisco, tengo la misma imagen y opinión del trabajo de Marchessi es excelente, es una persona que tiene todas las cualidades que don Francisco ha señalado, y en los momento en los que a mí, también me ha tocado tener que desempeñar en sustitución de don Francisco, cuando significa la tarea de programar la agenda para la siguiente sesión o los documentos, o cuando le he hecho consultas, ella siempre es diligente, demuestra que tiene los criterios adecuados y es una persona que lleva el trabajo de una manera ordenada. Así que, yo también apoyo la propuesta de don Francisco. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Ronald, Don Gerardo,

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Totalmente de acuerdo con el planteamiento que se ha hecho. Creo que, en este tiempo hemos conocido el trabajo de Marchessi.

El trabajo que ha sido planteado ha sido excelente y yo creo que, además, de su función como Coordinadora de esta de esta área, ella ha asumido una serie de funciones que no necesariamente le corresponden, casi que se convierte en una secretaria personal de cada uno de nosotros, primeramente, del Presidente, después, a mí constantemente, a veces me hace recordatorios, me envía cosas, o sea, siempre está pendiente de que el trabajo del Consejo, además de las actas, que uno pudiera pensar que la función principal en este trabajo.

Me parece que, las competencias las tiene, que es el otro 20%, que tal vez no está en esta evaluación, tiene el 75,5% de un 80% que se convierte en un noventa y algo por ciento. Entonces, yo creo que, ahí no hay ninguna duda.

Mi única duda, y estoy totalmente de acuerdo con que sea ella, mi única duda y esta es una consulta a Kattia, es si nosotros no debemos pasar por el nombramiento de una terna.

Yo sé que, en el caso de las Direcciones, por ser un nombramiento de confianza, nosotros teníamos la potestad de hacer el nombramiento de forma directa y, mi consulta es si en este caso lo podemos hacer igual, si el tema de la terna no es un tema de obligatoriedad. Yo sé que aquí podríamos tener problema con tiempos, pero si no fuese así, si nosotros podemos tomar la decisión tal y como está planteada, yo no tengo ninguna duda, pero, no quisiera que después haya una denuncia de alguien que se sienta que no aplicamos el debido proceso y que no se hizo una terna porque puede haber dos funcionarios más que quieran participar en esta posición.

Yo obviamente estoy asumiendo que Marchessi ya sabemos que va a querer seguir, pero nada más hago esa consulta, de no ser así, y estar tranquilos de que estamos actuando. Yo no tengo ninguna duda en que hay proceder al nombramiento de ella para esta posición.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Lo mío era una duda como la de don Gerardo, porque al parecer ella pasó por un proceso de reclutamiento y selección previamente. Entonces, si en este caso, a diferencia del de Angélica, sí sería una prórroga según lo que lo que yo entiendo. En ese caso también, que me parece que faltaría dentro de los considerandos, igual que lo recomendamos para el caso de Angélica, precisamente, mencionar el tema de la evaluación del desempeño. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Para mí, Marchessi es extremadamente atenta y colaboradora, su horario es sin límite. Ella siempre está dispuesta a aportar al SINAES y a las personas que

estamos en el Consejo. Yo no tengo ninguna, ninguna observación que hacer a su trabajo. Pero, yo sí creo que este no es un nombramiento de confianza, no podría ser, entonces tiene que haber terna, me parece. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Básicamente, igual, Marchessi es una persona con un compromiso como pocos he visto en mi tiempo laboral, así que, yo creo que perfectamente ya merece el asunto.

La duda que a mí me queda también es lo de la prórroga. La prórroga por el mismo plazo en que está nombrada la Dirección de la DEA. Entonces, utilizando ese término.

Luego, también me entra esa duda de la terna, ya sabemos que podemos tener algún inconveniente en ese sentido, mejor pues blindarnos lo mejor que podamos. Pero, por lo demás, totalmente de acuerdo con ella. Eso es, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Sonia. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias, don Francisco. Bueno, reiterarles que no es un puesto de confianza y en el insumo se detallan los dos posibles caminos.

Ella ha participado previamente en un registro de elegibles, por lo tanto, formalmente, ella ha participado y ustedes, por lo tanto, pueden elegir este directamente este puesto a Marchessi. Y, la segunda opción, efectivamente, es abrir un registro de elegibles.

Entonces, no sé si Kattia va a hacer alguna aclaración, pero Recursos Humanos, que es el que prepara el insumo, por eso, ahí se establecen los escenarios donde se detalla que en el punto uno, que es lo que ustedes están discutiendo, que "De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Autónomo de Trabajo, la Institución puede realizar nombramientos interinos mediante el proceso de registro de elegibles", que es ahí donde está Marchessi.

"La institución, cuenta con un registro de elegibles para el cargo de la Coordinación de la Secretaría realizado en el 2021, donde la funcionaria participó del proceso, siendo nombrada por sustitución en la persona titular del cargo y plazo definido. En caso de que se designe a la misma funcionaria, debe mediar el análisis y la valoración del requerimiento institucional", que son los anexos que ustedes ya han visto, que son las funciones de la Coordinación de la Secretaría, porque efectivamente a Marchessi le corresponde más que el tema de las actas, a ella le corresponde un rol muy importante de trabajo con ustedes en cumplimiento de las funciones y las competencias del trabajo colaborativo, organización del trabajo, proactividad y orientación al servicio, que son, entre otras, las competencias que ustedes han discutido.

Ese es el primer punto, verdad que está detallado en la página número dos, y la otra posibilidad para ustedes es el registro de elegibles, tal como viene al final en la propuesta. de acuerdo. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Un poco más sobre esa línea. Creo que, todos estamos de acuerdo en el conocimiento que ella tiene. Pero, mi preocupación es que, si hacemos el nombramiento aunque ella ya haya participado anteriormente, le estamos negando la posibilidad a otros funcionarios de que participen en un proceso interno y, que, por ahí, pudiéramos tener entonces una reacción que tal vez no debiéramos comprarnos un problema de ese tipo.

Entiendo que, ella participó, pero fue un proceso anterior, fue una terna diferente con otras personas que participaron. Yo no recuerdo en este momento si fue solo ella, si hubo realmente tres personas o fueron más de tres personas.

Pero, mi preocupación es no coartar si cabe la posibilidad que tiene cualquiera de los funcionarios de presentar su nombre para una de las plazas que se tienen dentro de la organización.

Si eso fuera así y tuviéramos que irnos por ese camino, entonces, la propuesta que ayudaría es si esto nos va a llevar mucho tiempo, analizar la posibilidad de hacer una prórroga, si es posible hacerla por un plazo de 15 días o tres días para no quedarnos entonces sin nadie. Si esa fuera la opción lógica que debiéramos seguir o la legal, más bien, yo quiero que nos protejamos totalmente a la hora de estas decisiones, sobre todo, en nombramientos que podrían después revertir en algo complicado para nosotros. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Don Francisco, ¿cuánto dura el nombramiento? ¿Más de un mes o se puede hacer una prórroga por un mes mientras hacemos el nombramiento?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Esas eran las preguntas técnicas que le iba a hacer a Kattia. Yo no sé Kattia, si es necesario que esté Diana o solo usted, pero bueno, vamos a ver, no sé si ¿es requisito obligatorio que haya una terna, o si, por el contrario, hay un registro de legibles y ese registro de legibles nos permiten a nosotros como jerarcas de ese registro de elegibles definir cuál persona es la que consideramos más adecuada? Y, ¿si yo tengo que actualizar el registro de elegibles obligatoriamente, o no necesariamente actualizarlo? Y, ¿cuánto tiempo me lleva eso?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Varias cosas importantes. Bueno, es un tema que, por supuesto lo analizamos con TH, hicimos una reunión para analizar este tipo de temas.

En primer lugar, el cargo de la Secretaría queda vacante con un permiso sin goce de salario que pide la titular, en este caso, Angélica fue nombrada, tiene que pedir o ya pidió un permiso sin goce de salario porque ella es la titular del cargo de la Secretaría. Ese espacio requiere una sustitución por un plazo, no es una vacante que hay que llenar.

Para hacer sustituciones temporales o por tiempos definidos, la normativa lo que dice es que, se puede sacar a la persona de un registro de elegibles y si no hay un registro de elegibles hacer un concurso, o si los que están en el registro de elegibles no cumplen. Nosotros no tenemos un plazo definido para estar actualizando los registros de elegibles, se supone que en línea de principio de acuerdo a la que dice el artículo 9 del Reglamento Autónomo de Trabajo dice que "El proceso de gestión de Talento Humano podrá mantener un registro de elegibles para el momento en que deben realizarse nombramientos interinos". Entonces, nosotros tenemos ese registro de elegibles.

En la primera oportunidad que se sustituye ese cargo interinamente solo Marchessi participa, en el registro de elegibles sólo está ella.

Y otra, de las características que tiene, hay un registro de elegibles, hay un permiso sin goce de salario, podemos consultar es que, ella ha venido ejerciendo el puesto y, además, tiene una evaluación del desempeño que acompaña esa competencia que tiene, entonces, eventualmente se podría quedar.

Si ustedes quieren ver más personas, más currículos, entonces, se abre otra vez el registro de elegibles para ver si hay alguien internamente y, si no, se abre el concurso para una plaza por tiempo definido.

Pero, esos son los procedimientos que se disponen dentro del Reglamento Orgánico de trabajo que nosotros tenemos y que, por eso permite que la opción que está, que ya viene trabajando y que tiene una buena evaluación del desempeño que ustedes analizan sea la única que tenemos en el registro de elegibles.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Kattia, mi única consulta es si alguien podría dentro de la organización sentir que se le violentan sus derechos por no participar en esto, por ya sea actualizar la terna, es más, puede ser que la vayamos a actualizar y nadie más participe.

Yo estoy tratando de irme al aseguramiento total de que no tomemos nosotros una decisión que, creo que estaría plenamente justificada por lo que nosotros la conocemos y el trabajo que está haciendo ella, pero que dejemos de lado la opción y que, entonces, alguien apele o no sé cómo llamarlo, decir que, se están violentando derechos que podrían tener de participar en esa plaza. Esa es mi única duda. Si se me dice que no, pues yo me voy dentro de la alternativa que nosotros tenemos de nombrarla a ella, porque hay justificación suficiente de la calidad del trabajo que está haciendo, pero me preocupa que, alguien pueda apelar a eso exactamente, a decir que, no estamos dando opción de participación en este tipo de concursos internos, sobre todo, en una Institución donde esa clase de movimientos son contados o casi inexistentes, porque la posibilidad de moverse dentro de la institución es muy limitada por el tamaño y por el tipo de plazas que nosotros tenemos.

Entonces, nada más que nos cuidemos, que si nos vamos por esa línea no nos puedan después acusar de que estamos coartando posibilidades a otros funcionarios.

Yo sé que si lo hacemos probablemente va a ser más tiempo, pero yo particularmente, me sentiría más tranquilo de que vayamos y quememos todas las etapas que tal vez debiéramos quemar a la hora de hacer este tipo de nombramiento. Repito, nada en contra de ella, pero sí tener yo la tranquilidad de que no vamos a entrar en un problema después.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Kattia, ¿yo tendría que partir de la afirmación de que los registros de elegibles están actualizados?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor, porque tienen una vigencia de dos años.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Para mí, ese es el elemento fundamental.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Perdón, el artículo 9 del Reglamento Autónomo de Trabajo establece en su párrafo final, línea final, la vigencia del registro que se haya abierto para un concurso es por dos años, estamos con con un registro de elegibles vigente.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces, ese argumento como que se cae, es decir, tengo un registro de elegibles actualizado, tengo una valoración del desempeño muy positiva y la voluntad de los jerarcas de que continúe. Entonces, Gerardo, entiendo tu preocupación, pero yo tampoco quiero ser rehén de que me frenen las decisiones por temor a actuaciones.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Ahora, es muy importante. Todas las personas, todos los funcionarios de una institución y a cualquier otra, en cualquier momento, podemos enviar nuestro currículum para ser parte del registro de elegibles de un puesto en específico.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Está abierto siempre

Licda. Kattia Mora Cordero:

Yo en este momento puedo concursar en todos los que tengan registro de elegibles y ponerme ahí para quedarme. Entonces, no se está coartando ese derecho.

Además, nosotros aquí, no tenemos ni ascensos interinos ni concursos necesariamente internos como para que sea la primera opción, se les da no está debidamente regulado, pero, además, que salga una plaza, no necesariamente, yo como jerarca tengo la obligación de sacarla siempre a concurso sí o sí, porque yo tengo una necesidad institucional que cubrir y eso tiene que privar.

Y si fuera el caso que ustedes prefieren revisar o sacar al registro de elegibles esta plaza, entonces, sí tendríamos que hacerle una ampliación del contrato.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pero, tendría que estar fundamentada en el hecho que, a lo mejor, yo quiero escuchar otras opciones porque la que tengo la mejoren.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Así es, exactamente.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Ya me lo acaba de aclarar Kattia, era eso, si alguien puede participar en el registro de elegibles en cualquier momento, porque ahí tenemos la opción de que cualquier persona interesada participo en un puesto específico. Entonces, sí estamos cubiertos por ese lado, con respecto a la posibilidad que han tenido cualquier persona dentro de la organización a participar, entonces, me parece que estamos cubiertos.

Licda. Kattia Mora Cordero:

A formar parte.

Dr. Ronald Álvarez González:

A formar parte, correcto.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Solamente, creo que alguien preguntó. El nombramiento de Marchessi se vence el 16 de mayo, para que lo tengamos también en tiempo de cualquier medida alterna que tengamos que tomar.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, aquí hay dos opciones. Una es pensar en un margen de tiempo que nos permita pensar un poquito más o hacer el nombramiento ahora.

Yo quisiera que no nos dilatemos mucho en esta decisión, porque es que yo tengo que ir, además. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Por lo que entiendo, hay un registro de elegibles que está actualizado y que está vigente, entonces, la opción dos no funciona. ¿Para qué la ponemos? Porque la opción dos dice, iniciar el proceso de registro de elegibles para contar con oferentes, o sea, eso lo que me decía a mí es va al contrario de esto que acabo de escuchar.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Eso es una posibilidad que ustedes tienen, don Gerardo, entonces, yo no le puedo eliminar una posibilidad que usted tenga de ver otros currículums, o sea, es mi deber decirle a ustedes pueden escoger a ella, pero no tienen que escogerla porque también pueden irse por esta otra vía.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Pero, no es no es necesario.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No es que una incluya a la otra, son vías.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

De acuerdo.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Son opciones. Es muy importante lo que Kattia, disculpe don Francisco, acaba de aclarar, porque desde la parte técnica tenemos que ofrecerles a ustedes justamente los dos escenarios para que bien ustedes puedan analizar y discutir.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo creo que, tenemos todos los elementos. Yo por lo menos estaría de acuerdo en votar de una vez este este asunto, no dilatarlo más.

Bueno, yo creo que, con la explicación de Kattia, yo me quedo tranquila con esa parte.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Francisco, sigo de negio, perdón. La opción dos, por lo que está planteado entonces es que, la palabra "iniciar" no me gusta, porque la palabra "iniciar" significa que no tenemos. Yo lo que diría que, la opción de dos es ampliar el registro de elegibles para contar con más oferentes.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pero en el acuerdo final ya eso no va, don Gerardo, ya la opción dos se elimina.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No, no va.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, pero está en los documentos que estamos recibiendo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

En el insumo.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Yo puedo pedir el ajuste, don Gerardo, para que quede.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces, habría dos opciones. Una es nombrar a la Lida. Marchesi Bogantes conforme a las condiciones establecidas, que la opción uno, o la opción dos, que es ampliar el proceso de registro elegibles para contar con oferentes para el nombramiento. Esas son las dos opciones sobre las cuales nosotros tendríamos que definir.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, se retira a las 11:55 a.m.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Entonces, se cambia a ampliar el proceso.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, a ampliar el proceso de registro de elegibles. Y sobre la base de eso, yo preferiría que decidiérmaos de una vez.

Dr. Ronald Álvarez González:

Ese cambio en esas opciones, ¿no tendríamos que aprobarlo? Porque es la agenda.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

No, es un insumo. Pero se nos congeló Gerardo y no quisiera hacer la votació

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, ingresa a las 11:56 a.m.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

¿Me escucha, don Gerardo?

M.Sc, Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ahora sí.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sometería a votación las opciones. Entonces, la opción uno es nombrar a la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, conforme a las condiciones establecidas para ocupar el puesto de Coordinador de Secretaría del CNA a plazo definido a partir del 16 de mayo del 2023, por un plazo determinado de cuatro años. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Directora de Servicios de Apoyo, el nombramiento de la Licda. Marchessi Bogantes para ocupar el puesto

de Coordinadora de Secretaría del CNA para las gestiones correspondientes. Acuerdo firme. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. Perfecto. Muchas gracias.

Los siete miembros presentes votan a favor del nombramiento de la Licda. Marchessi Bogantes Fallas a ocupar el puesto de Coordinadora de Secretaría del CNA, a plazo definido, a partir del 16 de mayo del 2023, por un plazo determinado de cuatro años.

Se conoce el insumo técnico en relación con el nombramiento del puesto Coordinador de Secretaría del CNA, a plazo definido.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- 2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- 3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Coordinador de Secretaría del CNA.
- 4. En el presupuesto del SINAES, para el período 2023, está contemplado el contenido presupuestario correspondiente.
- 5. De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, el proceso de gestión de Talento Humano podrá mantener un registro de elegibles para el momento en que deba realizar nombramientos interinos.
- 6. De acuerdo con la evaluación del desempeño de 2022, la funcionaria obtuvo un 94 correspondiente al cumplimiento de las metas.
- 7. El presidente somete a votación para nombrar a la persona en el cargo de Coordinador de Secretaría del CNA.

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar a la Lic. Marchessi Bogantes Fallas, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Coordinador de Secretaría del CNA, a plazo definido, a partir del 17 de mayo del 2023, por un plazo determinado de cuatro años.
- 2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, el nombramiento de la Lic. Marchessi Bogantes Fallas, para ocupar el puesto de Coordinador de Secretaría del CNA, para las gestiones correspondientes.
- 3. Acuerdo en firme.

Votación unánime.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Ronald, yo le había pedido a usted el favor de continuar, pero yo creo que ya más bien, cerremos la sesión. Lo que sí le voy a pedir el favor es que se quede con doña Laura y Kattia y Marchessi preparando la agenda de la próxima sesión. ¿De acuerdo?

Dr. Ronald Álvarez González:

Con mucho gusto.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchísimas gracias.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y SIETE DE LA MAÑANA.

M.Sc. Francisco Sancho Mora Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas Coordinadora de la Secretaría del Consejo